LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Jueves 12 de Mayo de 1881 — Año I—Número 176

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes...... .... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los pobres GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 12 DE 1881

IMPORTANTE MENSAJE

Habla muy alto en favor de la laboriosidad de la nueva administracion nacional y de la inteligencia y preparacion del Ministro del ramo, el Mensaje y proyecto sobre la organizacion municipal de la Capital de la República presentado ayer al Congreso.

Es un documento meditado, luminoso, fruto del estudio de la organizacion municipal en la capital de la Union Americana, la escuela práctica de las instittituciones federales que nos rigen.

La lectura del Mensaje, hizo la mas favorable impresion en el Congreso.

Prometemos ocuparnos de él y del proyecto con la detencion que merecen.

Hé aquí en estracto las bases principales de la organizacion municipal proyectada:

Se crea un Gobierno Municipal para el distrito federal de la Capital.

Este Gobierno se divide en dos departamentos, uno deliberante y otro ejecutivo.

El deliberante se denomina «Consejo General Deliberante» y es compuesto por dos miembros por cada parroquia, elejidos directamente por los vecinos nacionales y extranjeros mayores de edad. Duran en sus funciones dos años, se renuevan por mitad cada año, y deben tener treinta de edad, estar inscriptos en el Rejistro Civico si son nacionales, ó tener dos años de residencia en la Capital y poseer el idioma español, si son extranjeros.

El Consejo nombra su Presidente y empleados, vota empréstitos é impuestos de carácter local que en el proyecto se designan, provee al servicio de la deuda y dicta las ordenanzas y reglamentos que sean necesarios para poner en ejercicio los anteriores y demás poderes conferidos al Gobierno Municipal.

El Departamento Ejecutivo es desempeñado por un Gobernador del Distrito Federal, auxiliado por un Secretario Neneral.

El Gobernador y el Secretario General son nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Duran cuatro años y pueden ser reelectos.

El Gobernador tiene bajo su superintendencia y direccion general, las reparticiones del Gobierno del Distrito, inicia la ordenanza de presupuesto. da ejecucion y reglamenta á las disposiciones emanadas del Consejo y puede vetarlas; pero está obligado á ponerles el cúmplase si el Consejo rechaza el *veto* por dos tercios de votos.

El Distrito Federal queda constituido en persona jurídica, sucesora de los derechos y obligaciones del antiguo municipio de la ciudad de Buenos Aires.

El Congreso Nacional se reserva el derecho de dejar sin efecto las disposiciones del Consejo que juzgue inconvenientes.

El Poder Ejecutivo Nacional es encargado de dar inmediato cumplimiento á ley, mandando proceder á las elecciones del Consejo.

Mañana lo publicaremos integro.

Ahora nos limitamos á hacerlo con el Mensaje.

El Poder Ejecutivo Nacional.

Al H. Congreso de la Nacion.

Desde el momento de recibirse el Poder Ejecutivo de la ciudad de Buenos Aires en su calidad de Capital de la República, de conformidad con la ley nacional de 21 de Setiembre del año pasado, debió preocuparle muy sériamente la organizacion del gobierno local, que habia de regir en adelante en el nuevo y populoso distrito federal.

Era preciso meditar con profunda madurez sobre la forma mas conveniente del régimen local y la extension de los poderes delegados que habian de conferirse á la institucion en cuanto fuese conciliable con el espiritu y texto de la Constitucion respecto á la jurisdiccion nacional en la Capital, y á la alta conveniencia y supremo deber de los poderes públicos actuales de consolidar á perpetuidad la existencia del Gobierno General de la Nacion.

Inspirándose el Poder Ejecutivo en esos principios y en las sinceras inspiraciones del pueblo de la República, aleccionado por una dolorosa experiencia, ha buscado con el deseo del acierto una combinacion apta para satisfacer la doble exigencia de asegurar y vigorizar al Gobierno Nacional, y dar al mismo tiempo participacion delegada á la poblacion del municipio en la administracion de los intereses locales.

No creyendo que en materia de instituciones politicas y sociales sea posible aplicar en la práctica teorias absolutas, no ha admitido en consecuencia que en la delicada tarea de preparar el gobierno local de la Capital debiera inclinarse á las exageraciones de los que sostienen, como se vió no hace mucho tiempo en el Congreso Americano, que solo este cuerpo debia gobernar directamente por si el distrito de la Capital, ni á las teorias contrarias que profesan los sostenedores de un gobierno municipal, absolutamente popular é independiente. dentro del seno mismo de la Capital de la República.

Admitir lo primero seria llevar mas allá de lo que un celo discreto aconseja, la concentracion de la administracion local en los gobiernos politicos.

Adoptar lo segundo importaria ponerse en pugna con la Constitucion y arrancar al Gobierno Nacional elementos de accion y de influencia própios y legitimos, que son indispensables para conservar su poder constitucional.

Apartándose, pues, de estos extremos igualmente improcedentes á su juicio, el Poder Ejecutivo se ha dejado guiar, no sin maduro exámen, por ejemplos, que no pueden ser sospechosos para los que ámen la libertad y las instituciones en el pais.

En el sentido práctico del pueblo americano, cuyas instituciones fundamentales hemos seguido, y cuya marcha nos presenta á cada paso útiles enseñanzas de prevision y de sabiduria politica, no han tenido cabida esas ideas y prácticas extremas, al tratarse de organizar y de reformar en diversas ocasiones el gobierno local del distrito de Colombia:

En todos los ensayos realizados de régimen local desde el año 1802, en que se legisló por primera vez sobre la materia, hasta el año de 1878, en el cual se dictó la ley vigente á la sazon, salvo un corto periodo, que es excepcional, la administracion municipal ha estado siempre á cargo de corporaciones ó empleados, sobre los cuales mantuvo el Gobierno una ingerencia ó influencia inmediatas, prevaleciendo en ellos la autoridad del Congreso y del Poder Ejecutivo para la direccion de los asuntos comunales.

No vaciló el Congreso en vista de tan sérias consideraciones en dictar una ley aboliendo en toda la República los previlegios bancarios.

Ella podria reducirse á los siguientes términos:

Art. 1.° Los préstamos de cualquiera especie que se hicieran por los bancos despues de la presente ley no gozarán de privilegio fiscal.

Art. 2.° Los préstamos hechos antes de la promulgacion de esta ley, gozarán de privilegio fiscal hasta su extincion.

Una resolucion de este género, seria el mas poderoso aliciente para los capitales extranjeros que la Constitucion protege con la libertad ilimitada en la tasa del interés y sus aplicaciones, libertad que el privilegio fiscal hace ilusoria.

Otro de los tópicos enunciados por el Mensaje, y no menos interesante, es el que se refiere á la inmigracion.

Atribuye el General Roca, en parte, la disminucion de las corrientes de inmigracion á la falta de agentes importantes que velen por nuestro crédito en los paises de donde nos vienen mayor número de brazos.

Creemos que en eso consiste el mal.

Algo mas, que no se ha encontrado aún el medio eficaz de llamar á estas regiones la poblacion que se desborda en Europa y que se encamina como una inmensa avalancha á las playas de los Estados Unidos.

Leyendo un diario Norte americano, hemos encontrado las siguientes juiciosas observaciones que completan nuestro pensamiento:

"La América tiene en Europa dos agentes de inmigracion á cual mas eficaz y perseverante, llamados el *Frio* y el *Hambre*, á quienes deben los Estados-Unidos poco menos de mil inmigrantes diarios

"La carne, el pan y el carbon serán, probablemente, más caros en Inglaterra en el próximo invierno, que en todos los anteriores; la necesidad de emigrar es más que nunca apremiante, y ese mal que dirige á tantos millares allende el Atlántico, se convertirá de este lado en un gran bien, trayendo á muchos de los afligidos á aumentar con su trabajo la prosperidad de la América del Norte.

"Un Sr. George Rogers, de Dorsetshire, previendo la dureza del invierno, vino aquí á escojer tierras; ya las compró en el Noroeste, ha regresado á su pais con los titulos, y pronto volverá con los mil colonos á nombre de los cuales hizo la operacion.

"Por desgracia para los paises hispano-americanos, Mr. Frio y Mr. Hambre, aunque muy activos y eficaces, son excesivamente ignorantes; ignoran que ademas de los Estados Unidos y Australia, hay otras partes á donde emigrar; no saben que el invierno en los Estados-Unidos es mas largo y cruel que en Inglaterra, no saben que aquí tambien hay en algunas ciudades acumulaciones excesivas de pobres, y por consiguiente poca ocupacion y poco mas que comer que en Inglaterra; y en fin, no ha llegado á su noticia que en el Nuevo Mundo existen, ademas de los Estados Unidos y el Canadá, innumerables valles, montañas y llanuras fértiles y hermosas, en donde, morirse de hambre ó de frio, es imposible, donde, el carbon no es necesario y donde la carne no cuesta sino el trabajo de tomarla.

"Si nuestros gobiernos pagasen en Inglaterra, en Alemania, etc. á algunos oradores que recorriesen aquellos paises, describiendo, en clubs de artesanos y en reuniones públicas, la América española y su liberal legislacion en todos ramos, inclusive los relativos á tierras valdias y á inmigrantes, no dudamos que se despertaria un vivo deseo de emigrar á nuestras tierras, y muchos Mr. Rogers traerian el encargo de visitar préviamente esa Canaan y preparar la recepcion de enjambres de colonos.

"Con simples leyes, con tal cual obra cientifica y con toneladas de elocuentes articulos en español, y aun en otras lenguas, no cambiaremos jamás, con rumbo hácia nosotros, la corriente extranjera. Necesitamos que sus paisanos les hablen, y no con la pluma, sino de viva voz, pues el Hambre y e Frio son generalmente iletrados."

Esta práctica consagrada por una larga experiencia ha respondido á la idea fudamental de mantener en toda su integridad la autoridad del Gobierno de los Estados-Unidos en el territorio de la Capital, como la base segura de su poder, de su firmeza y estabilidad en bien de toda la Nacion.

En aquella República, la primera en grandeza y prosperidad en los tiempos modernos, bajo el régimen democrático federativo; en aquella República, donde existia de mucho tiempo completa su organizacion politica, y consolidada la autoridad nacional hasta el punto de poder resistir las rudas pruebas de la guerra de la sucesion, as ideas no han cambiado, y la jurisprudencia constitucional, antes como ahora, es la misma acerca de la autoridad y modo de ejercerla, del Congreso y del Poder Ejecutivo en la administracion del distrito de la capital.

¿Convendria desviarnos nosotros de esa jurisprudencia, cuando hemos adoptado en términos idénticos el articulo de la constitucion americana acerca de los poderes del Congreso, para legislar esclusivamente en el territorio de la Capital, y avanzado mas esplicitamente en este punto con declaraciones como la que contiene el inciso 3° del articulo 86 de nuestra carta fundamental, de que el Presidente de la República es el gefe *inmediato* y *local* de la Capital de la Nacion?

Ademas, la ley de capital es, entre nosotros, de muy reciente fecha, y el definitivo establecimiento de la misma requiere complementos, que el buen juicio del pais y la sinceridad del patriotismo nacional no podrán negarle, para ponerla á cubierto de peligrosas reacciones y de nuevas vicisitudes en el porvenir.

Tales son al menos las vistas del Poder Ejecutivo al someter á la ilustrada consideracion de las Honorables Cámaras el adjunto proyecto de ley, creando el gobierno local de la Capital de la República.

Toca ahora al alto criterio de V. H. completar la obra de tan laboriosos afanes en el pais con medidas de trascendencia, capaces de afianzar la solucion dada á la cuestion histórica que ha agitado por largos años á la República y retardado el solemne momento de presentar al mundo la Nacion organizada bajo el imperio de instituciones libres y estables, abriendo al trabajo y al capital cosmopolitas las fuentes de una riqueza inagotable y de una prosperidad sin medida en tiempos no lejanos.

De la resolucion que se dicte en tan trascendental asunto vá á depender la paz de la Nacion, la confianza de los pueblos y la tranquilidad anhelada por los que se dedican al comercio y á la industria, aprovechando las riquezas naturales con que les brinda el suelo privilegiado de la República.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
ANTONIO DEL VISO.

REFORMA ADUANERA

Ocupándose, *La Nacion* de ayer, de la reforma en las leyes de Aduana que proyecta el Centro Comercial de Buenos Aires, hace una lamentable confusion, que en interés de un tópico que fuimos los primeros en traer á la prensa, vamos á rectificar.

La Nacion confunde tres cosas muy distintas como son las Ordenanzas de Aduana, la Ley de Aduana y la Tarifa.

Las Ordenanzas de Aduana son la ley de procedimientos y su sistema penal. La Ley de Aduana, es la que establece el impuesto, mediante clasificaciones generales, á la importacion y exportacion, con la forma ó el modo en que deben pagarse los derechos. La Tarifa de Avalúos es el Arancel ó clasificacion estable de todas las mercaderias que se importan ó exportan, sujetas á derechos.

Dada esta clasificacion, diremos: que las Ordenanzas forman por su naturaleza una ley de carácter estable que no debe, ni puede variarse sino en largos periodos, y cuando sea evidente la necesidad de hacerlo, como suceda actualmente.

Con la Ley de Aduana no pasa lo mismo. Siendo una ley de impuestos tiene que revisarse todos los años, con arreglo á la Constitucion que así lo dispone. Esta ley forma la base del cálculo de recursos y entra como parte fundamental en la confeccion de los presupuestos.

En cuanto á la Tarifa, no es otra cosa que la reglamentacion de la Ley de Aduana hecha por el Poder Ejecutivo, para hacer mas exacta su aplicacion.

De todo esto que es perfectamente distinto, el articulo de *La Nacion*, ha hecho el conjunto de *leyes aduaneras* tratando de la reforma conjuntamente y de una manera que basta para no ser entendida.

Pero el Centro Comercial, que está muy al cabo de todas estas cosas, no confunde la triple tésis que contiene su proyecto de reformas.

Los miembros inteligentes de aquel Centro quieren llevar su plan de reformas á las tres leyes: *Ordenanzas—la Ley propiamente dicha y la Tarifa.*

En las Ordenanzas pretenden corregir los vicios del procedimiento para la importacion, y exportacion; para el tránsito y para el removido. El sistema establecido para la caucion aduanera—La responsabilidad de los capitanes, de los consignatarios, de los agentes; el detalle y clasificacion de las mercaderias en los documentos, introduciendo junto con el sistema métrico en todos sus detalles, la obligacion para todos los importadores de marcar á fuego en los cascos de liquido, la capacidad verdadera de cada uno; haciendo lo mismo con los articulos de peso, ó medida, de manera que siempre conste de un modo inequivoco el contenido exacto de cada bulto, para evitar los fraudes que perjudican casi siempre al consumidor.

Esta imposicion es urgentemente reclamada para librar al comercio honrado, de los especuladores de mala fé. Hace tiempo que se viene notando la disminucion de los contenidos en los mas vulgares envases. Ciertos cajones de mercaderia, que era de práctica contuvieran *veinte y dos libras*, se han reducido á *diez y ocho libras*, aumentando la madera. El aguardiente del Báltico se ha introducido modernamente en cascos de tamaño irregular y sin tener marcado sus galones, quedando sujetos los compradores á la confusion y á la imposibilidad de rectificar su verdadera capacidad.

Los pipones de caña, las fracciones de pipas, conduciendo vinos de alto costo, se hallan en el mismo caso, sin control de ninguna clase y reemplazando con madera lo que falta de liquido.

Todo esto es materia de las Ordenanzas y reclama un detenido estudio, para proyectar con acierto las reformas en toda su extension. No siendo de los menos interesantes puntos, el que se refiere á los remolques, alijos, rancho, lastre, permanencias, depósitos, fraccionamiento de bultos y tráfico terrestre.

Nada de esto es de la Ley anual, ni de la Tarifa que debe ser semestral.

Las reformas á la ley que pueda proyectar el Centro Comercial se refieren á los impuestos; al tanto por ciento sobre tales ó cuales articulos, que siendo de primera necesidad y no de lujo, deben abaratarse para que no sufra el consumo público. Se preocupará tambien de la exportacion, buscando la libertad completa del impuesto como medio de dar valor á las industrias nacionales en general, y para que todas ellas queden en un pié de igualdad que hoy no existe, pues mientras el cuero y la lana pagan un impuesto de salida, el trigo, el lino, y muchos otros productos, son completamente libres á su exportacion.

Para las reformas á la Tarifa no necesita ir al Congreso, porque esta se confecciona por disposicion del Ejecutivo y con asistencia de un representante del comercio por cada ramo de la importacion.

Es en este terreno práctico, lejos de las ideas y rutina europea, que deseamos ver á *La Nacion*, porque en materia de leyes y Ordenanzas de Aduana, es preciso proceder empiricamente, consultando la naturaleza de las localidades, y adoptando todo sistema á las condiciones especialisimas de nuestro comercio universal y cosmopolita.

El Centro Comercial debe tratar la cuestion del punto de vista de sus intereses, dejando á la parte fiscal defender los suyos.—El Centro debe significar lo que le estorba para sus transacciones honestas, y pedir que se suprima, dejando al Gobierno ó al Congreso el exámen de aquellas pretensiones, para ver si son perjudiciales á la renta, ó si la comprometen, y en caso contrario, facilitar liberalmente las reformas.

Decir que la cuestion aduanera entre nosotros, envuelve varias cuestiones económicas, es no haber penetrado bien en el dominio de nuestra aduana. En los pueblos nuevos que están todavia en el periodo de formacion, la aduana no tiene poder para producir verdaderas crisis. Y estamos viendo que la presion del impuesto, alta como es, no perjudica al consumo como causa de renta, porque el consumidor extranjero, arribando por millares á nuestro pais reemplaza la depresion lójica señalada por la ciencia, como resultado de la alza de los derechos, sobre los articulos de consumo. Si se tratara de articulos como el té ó alguna especialidad como esa produccion, comprenderiamos la limitacion del consumo por el alto impuesto, porque no puede fabricarse ni cosecharse en el pais; pero tratandose de efectos que pueden reemplazarse por la industria nacional como los fideos, como el azúcar, como el vino y otros licores, el consumo no disminuye por mas que disminuya la importacion.

De lo que resulta que habrá ménos renta de aduana, cuando no haya bastante inmigracion; pero no habrá ménos consumo, porque la industria nacional reemplaza la diferencia de las importaciones.

Con mas tiempo hemos de volver sobre este interesante asunto.

DOS TÓPICOS DEL MENSAJE

Durante mucho tiempo, el Mensaje del General Roca suministrará temas á la prensa séria, que quiera ocuparse con preferencia de las grandes cuestiones que al porvenir y á la grandeza nacional afectan.

Es que el Mensaje es un municioso y concienzudo inventario de las fuerzas del pais, de sus elementos de regeneracion y de las causas retardatarias de la misma.

No se acomete á ojos cerrados la árdua y peligrosa empresa de gobernar á un pais, es decir, de conducirlo al través de las resistencias de la educacion pasada y de las veleidades de carácter de los pueblos jóvenes, á la cumbre entrevista de sus destinos, sin darse cuenta de los recursos de que se puede echar mano, y de la magnitud de los estorbos, que hay que vencer ó burlar.

Ha procedido con ese método el General Roca y ha procedido con acierto.

Se lo dice la unanimidad del aplauso público.

Los vacios que ha apuntado, las reformas cuya posible realizacion ha sugerido, son tópicos fecundos para la discusion.

Entre ellos figuran dos, de que vamos á ocuparnos, porque les damos la primacia en la escala de las exijencias del pais.

Uno es la abolicion de los privilejios, cuya subsistencia desfigura completamente la índole de las instituciones republicanas, y contraria principalmente los grandes propósitos y las promesas generosas de la Constitucion nacional.

Lo ha comprendido así el Presidente Roca, y lo ha consignado en las siguientes palabras, que revelan una opinion profundamente arraigada:

"El curso forzoso y los privilegios, ha dicho, son contrarios á la índole del Gobierno libre y al espiritu de la Constitucion que garante la libertad de industria y de comercio, escluyen los capitales extranjeros, producen enormes perturbaciones en las transacciones y causan pérdidas reales al tesoro nacional."

Si el Mensaje no denunciase mas propósito que este, bastaria para la gloria del Gobierno que lo ha concebido.

Suprimir los privilegios fiscales, es romper el último eslabon subsistente de la cadena de la servidumbre colonial, que hemos llevado tres siglos al pié.

Los privilegios son contrarios al principio de igualdad consagrado por los articulos 15 y 16 de la Constitucion, y equivalen en materias económicas á las prerrogativas de sangre y de nacimiento, á los fueros personales y á los titulos de nobleza, en materia civil.

Los privilegios bancarios, son el dragon que ha ahuyentado á los capitales, extranjeros que vienen á golpear nuestras puertas en busca de empleo reproductivo.

El Congreso debe dictar una ley en estas sesiones, declarando que desde la fecha en adelante los préstamos de cualquiera especie que se hiciesen por los bancos, no gozarán de privilegio fiscal.

Este proyecto es proclamado por las necesidades del progreso del pais.

Hallará la mas entusiasta acogida en todas las clases de la nacion, porque todas sufren bajo el yugo de los privilegios fiscales.

No es esta como se ha dicho una aspiracion formulada por los enemigos de la riqueza y supremacia politica de Buenos Aires.

Es la vieja aspiracion de todos sus gobiernos honrados.

El gobierno del señor Casares la formuló por boca de su Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

"El privilegio fiscal, ha contribuido mas que otra causa á que, para disminuir los peligros de la situacion, el comercio suprima el crédito en su mayor parte, exigiendo pago al contado en sus ventas, ó documentos á corto plazo y garantidos, como en precaucion de hallarse en concursos, donde el privilegio lo absorbe todo.

"El privilegio fiscal, ha sido el agente mas poderoso para estimular el retiro de los capitales extranjeros que buscaban en nuestro mercado colocaciones provechosas, dejando utilidades al pais.

"El privilegio fiscal, es el estorbo real á las asociaciones de capitales, que no quieren esponerse á luchar con él.

"El privilegio fiscal, es una de las principales causas de la restriccion de crédito; pocos quieren prestar y si prestan es por menos de lo que la firma ó la garantia ofrecida vale, de miedo que por cualquier causa, el privilegio concurra en el momento del cobro y dé lugar á perdida total.

"El privilegio fiscal, por último, suprime en nuestro pais lo que se pueda llamar el seguro comercial. Donde no hay privilegio, cada comerciante sabe que en el riesgo de sus negocios hay siempre la probabilidad de salvar del tanto por ciento de deudores que quiebran, una suma mas ó menos grande de sus créditos, que se prorratea entre todos los acreedores del concurso. Con el privilegio, es raro el caso en que este no lo absorbe todo, y mas raro, el caso en que el concurso de acreedores auxilia al deudor para que siga trabajando, porque como el privilegio está ahí para cobrarse íntegro, nadie quiere arriesgar nuevos créditos, que el privilegio vendria á absorber.

"Esto es rémora del comercio y lo será mucho mas si llega á resolver que los privilegios no están obligados á moratorias.

"Si el privilegio es un mal, veamos si siquiera es útil.

"Si los Bancos con privilegio prestan á quienes no tienen responsabilidad, es sabido que con ó sin privilegio, no se puede cobrar, donde no hay que cobrar. Y entonces el privilegio es inútil.

"Si los Bancos prestan á quie es tenian responsabilidad, es seguro que han prestado á personas que habian tambien encontrado préstamos en plaza de otras personas probablemente deudores tambien al Banco, de modo que, cuando llega el momento de la quiebra, todo lo que el Banco retiene por sus privilegios, de lo que en una prorrata del concurso habria correspondido á los demas acreedores, es probablemente otro tanto en que debilita á deudores suyos á quienes por retenciones sucesivas de concursos donde figure el privilegio, se puede poner y se pone en estado de quiebra. En este caso el privilegio es perjudicial para el mismo que á pesar de aquel, se puede hallar con deudores que él ha hecho insolventes.

Si el Banco presta á quien tiene responsabilidad para lo que actualmente debe, pero no para nuevas deudas, entonces el privilegio no solamente es pernicioso, sino que toma las formas de lo odioso y de lo dañino. En efecto, el privilegio es la impunidad, y reposando en él, los Bancos arriesgan préstamos que habiendo venido los últimos, son los primeros y los únicos á cobrarse por la fuerza del privilegio, lo que equivale entonces al despojo, desde que sin ese préstamo de última hora, que probablemente se emplea en satisfacer acreedores amigos, los demás acreedores habrian tomado su parte en la particion del concursado.

"El privilegio es, pues, injusto, es inútil, es dañino y es ademas un enemigo de la administracion vigilante.

"Además de la impunidad, el privilegio es la falsa confianza y muchos préstamos tienen inevitablemente que hacerse sin estudio bastante, y por la sola confianza que inspira la eficacia del privilegio, que absorberá todo el haber del deudor si es necesario.

"Hay, pues, conveniencia para la comunidad y para el Banco, en suprimir el privilegio fiscal para los préstamos del porvenir".

SUELTOS

Un diario de la tarde, al cual no le dimos crédito, anunció en su seccion secundaria la próxima aparicion de un libro del Dr. Tejedor, esplicando su actitud en los asuntos de Julio, pero hoy recogida y patrocinada la especie, por otro de la mañana de un color politico muy marcado, no podemos dejar de tomarla en consideraciones.

Creemos al Dr. Tejedor perfectamente sucumbido ante la opinion, pero no contábamos con su carácter terco y caprichoso, y como muerto de zarzuela, vuelve á menear una pata.

Decididamente el Dr. Tejedor tiene a vida dura como un gato, cuando despues de los sangrientos sucesos de Junio, cayéndole encima como una inmensa lápida, parecia no esperar sino el artista encargado de labrarle el eterno epitafio.

Pues no señor!

El doctor Tejedor vá á dirijirse á su pueblo querido, á su patria chica, y lo que es peor, con una de esas peroraciones simbólicas, que los bibliófilos del porvenir las tomarán por la version, á un lenguaje viable, del paroxismo inspirado de un adivino indio que, pronostica calamidades ó exhorta á la guerra á su tribu congregada.

Tendrá que ver, ese alegato póstumo, sobre un asunto juzgado y fallado por la opinion! Conociamos hasta donde llegaba la incapacidad politica del ex-gobernador de Buenos Aires, pero esto hecho nos abre horizontes interminables para el cálculo de su audacia.

Un dato reservadísimo:—nos aseguran que ese monumento literario será precedido de un prólogo en verso, á imitacion de las antiguas trajedias de Sofócles y Euripides, en que el bufo pedia de antemano disculpa al público de los errores de la pieza

¿Sospechan Vds. quien es el autor?

***

Uno de los obstáculos mas sensibles de la propaganda á favor de nuestro pais en el extranjero, es la falta de folletos y libros que hablen con verdad y concision de sus horizontes de progreso, el estado actual de su prosperidad, la facilidad de hacer fortuna, y sobre todo, las garantias de que goza el inmigrante en nuestro pais.

Son estos folletos, de propaganda, distribuidos en todas las campañas de Europa, los que deciden al inmigrante á hacer la larga travesia hasta los paises nuevos.

Tomando en consideracion estas ideas lijeramente apuntadas seria conveniente que el mensaje presidencial, el documento mas claro y conciso, fuera traducido en varios idiomas y mandado distribuir por millares de ejemplares, por los agentes de inmigracion que tiene el Gobierno en diferentes partes de Europa.

Esperamos que será atendida nuestra indicacion

***

El *Deutsch La Plata Zeitung* trae los siguientes articulos sobre la nueva administracion de la provincia.

Felicitamos al colega por su propaganda.

EL DISCURSO DEL DOCTOR ROCHA—El domingo como á la una tarde, el nuevo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires prestó el juramento á la Constitucion del Estado, y ha sido proclamado por el Presidente del Senado, Magistrado del Superior Poder Ejecutivo. Es sensible que el discurso del doctor Rocha en ese acto, sea tan largo, que no podamos reproducirlo íntegro; pero no queremos renunciar á estractar aquí, al ménos, sus pasajes más importantes. El nuevo Gobernador enunció sus ideas de gobierno con las siguientes hermosas palabras:

"Las leyes eternas del órden moral, segun las cuales debe ser dirigido el ejercicio del Poder Público, deben tener siempre su marcha regular, y alejarse igualmente de la violencia (Gewalthätigkeit) y de la debilidad...

"Solo hay dos puntos respecto de los cuales debo francamente declarar que no me siento capaz de emplear el espiritu de tolerancia que me anima, pues son dos principios fundamentales que han dirigido mi vida politica desde los primeros años de mi juventud.

"Hablo de la consolidacion de la nacionalidad y de la conservacion del órden.

"Yo amo la provincia de mi nacimiento, como se ama el lugar en que descansan los antepasados y que fué la cuna de los hijos; pero sobre todo amo el nombre de Argentino» ....

Consideramos supérfluo agregar comentarios á estas palabras sinceras y habladas de lo mas intimo del alma por el primer Magistrado de la Provincia de Buenos. Sean ellas la línea de conducta que guie los actos del Dr. Rocha, y la Provincia se sentirá feliz bajo de su gobierno.

LA NUEVA CAPITAL PROVINCIAL—Por falta de espacio y de tiempo, solo hemos citado ayer los principales pasages del discurso del Dr. Rocha, sin haber podido tocar una série de interesantes cuestiones que el nuevo gobernador trata en aquel importante documento, queremos hoy suplir en parte esa omision, dando aquí una traduccion libre de la parte que se refiere en aquel Mensage á la cuestion capital.

Creemos con esto hacer un servicio á nuestros lectores, tanto mas cuanto que, de todas las cuestiones provinciales, la de la designacion de la nueva residencia de las autoridades del gobierno es de un interés igualmente general é inmediato.

El Dr. Rocha se expresó sobre su solucion poco mas ó menos como sigue........................

«La cuestion de la capital es una de las mas importantes de todas las que nos han ocupado..

....

«Hasta aquí el Dr. Rocha sobre esta importante cuestion.

Despues de lo que le hemos oido, preguntamos nosotros. ¿la solucion de esa cuestion está tan próxima? Seria de desear que lo estuviese, pero nosotros dudamos que las diversas dificultades ligadas á la eleccion definitiva de una localidad determinada, puedan ser pronto removidas.

***

Anteanoche ante un numeroso y distinguido concurso, se instaló definitivamente la Sociedad Geográfica Argentina, el centro científico mas poderoso de propaganda y actividad.

A su frente ha sido colocado el explorador señor Lista, ventajosamente conocido en los centros geográficos europeos por sus viajes audaces al extremo sud de la Patagonia.

Es la primera vez que un centro científico de esta clase tiene á la cabeza un verdadero hombre de ciencia practica que ha llevado hasta los extremos mas lejanos del territorio Argentino la palabra y la luz de la civilizacion.

Al rededor de la nueva Sociedad de Geografia se reunirán todos los hombres de verdadera devocion científica y antes de poco su núcleo será tan poderoso que el impulso de su accion se hará sentir en toda la República.

Felicitamos sinceramente á nuestro amigo Lista, deseando que se realicen los felices augurios que se diseñan en su porvenir

La falta de espacio nos obliga á suspender un largo artículo editorial dedicado á la nueva asociacion científica.

PARLAMENTO

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Con asistencia de 60 señores Diputados se abrió la sesion á las 2 p. m.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Mensage y proyecto del P. E. creando y reglamentando el "Gobierno municipal del distrito federal de la capital. (A la Comision de Negocios Constitucionales y Legislacion.)

—Proyecto de ley del P. E., poniendo en vigencia el Código Penal presentado por la Comision revisora. (Comision de Legislacion.)

—Los Sres. Pedro S. Llambi y Ca. proponen el establecimiento de de una "Loteria Nacional de Beneficencia de la República Argentina." (Comisionde Peticiones.)

—Las Sras. Laura B. de Browa y Natividad Brown de Jones solicitan pension como herederas del Almirante Brown. (Comision Militar.)

—Doña Hipólita Dominguez de Costa solicita el pago de haberes que se adeudan á su finado esposo el General D. Geronimo Costa.

(C. de Guerra)

—Los Diputados Saravia y Ruiz de los Llanos, presentan un proyecto de ley adicional á la ley de elecciones nacionales.

Lo fundó brevemente el señor Saravia y fué destinado á la Comision de Legislacion.

El señor Presidente manifestó que encontrándose en antesalas el Sr. Diputado por Buenos Aires D. José C. Paz, pasaria á prestar juramento; asi lo hizo, incorporándose á la Cámara.

Por mocion del señor Quinteros se resolvió que se nombrase una Comision Especial para la revision del Código Penal, en vista de que la comision de Legislacion seria este año muy recargada.

Dióse lectura del siguiente:

FOLLETIN

EL HOMBRE

Al poeta Olegario V. Andrade

I

Al hundir la mirada en el pasado
Y en su sombra abismar el pensamiento,
Se estremece el espiritu agitado,
Y, como niebla que dispersa el viento
Cuando arde el sol y la arboleda canta,
Se evapora la duda transitoria,
Y del fondo sombrio de la historia
El Génesis del mundo se levanta.

Cuadro inmortal! Como salvaje fiera
Que se revuelve en la opresion y ruje,
El mar jadeante, con furioso empuje,
Vela y salpica la lejana esfera.
Hierve el fuego en las cóncavas entrañas
Del astro incandescente; se elabora
La gran transformacion, y las montañas
Mueven sus crestas con rumor profundo,
Y esperan el incendio de la aurora
Para bañarse en resplandor fecundo!
La lava hirviente con vigor circula
Como la sávia en el follaje umbrio;
Estremecida la estension ondula,
Y las brumas eternas del vacio,
Desarrolladas por oculta mano,
Confunden sus vapores con las olas
Y cubren el hervor del océano
Ceñido de brillantes aureólas!—
El viento airado la estension flajela
Y el éco de las hondas convulsiones,
Como coro de eternas maldiciones,
De mundo en mundo se dilata y vuela!—
La esplosion del volcan une su acento
Al estallido del granito; el monte
Vacila, como un ébrio, en su cimiento,
Coronando de sombra al horizonte,
Y, entre gases, rumores, cataclismos,
Las ruinas se confunden con las ruinas,
Y, cubierto por lumbres mortecinas,
Se cierne el huracan en los abismos!

Más luego, como un pecho que se calma,
Poco á poco apacigua sus latidos
La Tierra, que en los aires encendidos
Se inclina como el tronco de la palma,
Y entre dulces destellos de topacio,
Iluminada por la luz divina,—
Como una novia que al altar camina,
Paso á paso, se pierde en el espacio.—
—Aun se estremece con temor. Apenas
Desprendida del Caos que la guardaba,
En sus vísceras móviles, la lava
Palpita como el mar en las arenas.—
Las selvas lentamente se coronan
De hojas y flores, el torrente gime,
Las aves á las brisas se abandonan
Y dán al aire su cancion sublime.
Cuando la luna pálida destella
Se agita dulcemente la enramada,
Y, desgarrando la estension callada,
Abre sus ojos la primera estrella!
Sobre los campos y su verde alfombra,
Cuando estiende la noche sus crespones,
Se oye un vago rumor de conmociones
Y los móustruos despiertan en la sombra!
¡Todo es grande!—Legiones de colosos
Al mundo imponen su poder sin nombre
Y reinan en los antros pavorosos.......

¡Solo es pequeño y miserable el Hombre!

II

Job de la Tierra! Paria sin consuelo!
Fuego cubierto por mortal ceniza!
Vedlo! Sin fé, sin libertad, ni anhelo,
En la sombra, temblando, se desliza.
Y mientras todo brilla esplendoroso
Al soplo de la vida, que en torrentes
Se esparce sobre el seno de la tierra,
Ni el júbilo comprende ni el reposo.
Vá arrastrando sus pasos impacientes,
Soldado eterno de una eterna guerra,
Que, de la suerte en los oscuros senos,
Combate y triunfa, sin honor ni gloria,
Alcanzando por única victoria
Un dolor nuevo y un peligro menos.

Vive oculto en la lúgubre caverna,
O en la choza cubierta de hojarasca.
Dios lo abandona, el mundo lo gobierna,
Y, herido por la pena y la borrasca,
Sin una luz cuando la noche fria
Estiende el manto de su sombra densa,
Recorre las llanuras sin defensa
Con el instinto del pavor por guia,
O, presa del dolor y la asechanza,
Bajo las gratas cóncavas y estrechas,
Con el bárbaro afan de la venganza,
Afilando la punta de sus flechas,
Parte, al brillar en el confin lejano
El primer resplandor de la mañana,
Veloz corriendo tras la fiera hircana,
Con el hacha de silex en la mano!

Y allí, cuando las sombras solitarias
Se estendian medrosas por el cielo,
De rodillas cayendo sobre el suelo,
Levantaba sus férvidas plegarias!....
Cruzó errante los valles, la pradera
Y el circulo fugaz del horizonte,
Y en las cumbres lóbregas del monte
Sintió nacer su Religion primera.
Todo le hablaba: el céfiro en la rama,
El agua en la aspereza de la roca,
De sol naciente la celeste llama,
El mar, la flor, los astros! Como un canto
De libertad y de pasion, su boca
Balbuceó un himno magestuoso y santo,
Y, al borde del profundo precipicio
Cubierto por el manto de la hiedra,
Puso á sus Dioses de grosera piedra
Sobre el místico altar del sacrificio

Ay! era libre como el ave altiva
Que abandona su nido, cuando el viento
Hace temblar su ala fujitiva
Y pretende escalar el firmamento!
Nómade y solo, con vigor salvaje
Cruzaba el mundo, y en su pecho oscuro
Bullía una con impetu inseguro,
De las hondas pasiones el lenguaje.
Amó! Sobre los llanos de esmeralda
Despertaron sus sueños comprimidos,
Brindó á una virgen su primer guirnalda,
Se exaltaron de pronto sus sentidos,
Se encendió su mirada centellante
En la luz de otros ojos abismada,
Y fué el mundo, al fulgor de la alborada,
El tálamo nupcial de aquel amante,
Cubierto por los árboles espesos,
Rendido de emocion y de ternura,
Arrulló el alma de su amada pura
Con la música eterna de sus besos.

¡Noche de amor! ¿Qué valen los poderes,
La efímera ambicion, el ánsia loca
Que agota nuestro ser en los placeres,
Ante el dulce murmullo de una boca
Que roza nuestra frente; de un acento,
Que como tierna tórtola nos llama,
De un labio ardiente, de pasion sediento,
De un corazon que se estremece y ama?—
¡Noche de amor! La atmósfera serena
Temblaba dulcemente; en el capullo
Gemia el viento, y, al besar la arena,
El mar alzaba su perpétuo arrullo!
La flor emocionada, el ave sola,
La selva oscura, el palpitante nido,
Desde el lamento casto de la ola
Hasta el salmo del mundo estremecido.
¡Oh, eterno Amor! tu inspiracion bebia!
Se aspiraba el efluvio de tu aliento

En el brillante resplandor del dia,
En la sombra tenaz del firmamento,
Del áura errante en los inquietos giros,
Y el mundo nebuloso y solitario
Exhalaba plegarias y suspiros
Como el arpa que gime en el santuario!

III

El Idolo fatidico y sangriento
Cayó como el alud desde la cumbre.
Los Dioses en compacta muchedumbre
Ráudos flotaron sobre el éter solo,
Y el Hombre, al despertar al sentimiento,
Dejó á Moloch para abrazar á Apolo!
En medio de las vastas soledades,
Al impulso del céfiro movidos,
Los árboles se pueblan de Deidades
Y despierta el ardor de los sentidos.
Corre el Fáuno veloz entre el ramaje,
La Ninfa voluptuosa lo enardece
Y el Silvano, con impetu salvaje,
Entre las ramas móviles se mece.
La Náyade ligera se enamora
En la corriente cristalina y pura.
Favonio se estremece en la espesura,
Abre su seno palpitante Flora
Y reparten, con luz deslumbradora,
Diana el pudor y Vénus la hermosura!

Vénus! blanca deidad! mágica hoguera
Donde se abrasa el corazon humano!
Besada por la onda del océano
Que mecia tu blonda cabellera,
Las Gracias y las Risas dulcemente
Te arrastran con los rápidos Tritones,
Y laten en tu seno las pasiones!
Tu cuerpo real magnífico descuella
Y cuando te alzas fúlgida y desnuda,
El mundo entero se estremece y duda!
Anda! eres Diosa puesto que eres bella!
En tus sienes no muere la guirnalda
Del amor y el placer, y sus destellos
Dejan ver el raudal de tus cabellos
Como un manto de sol sobre tu espalda!
Luchas y triunfas en perpétua calma
Sobre la sangre y el humano lodo!
¡Oh! Diosa del Amor! Reinas en todo!
En todo, sí! Pero te falta el alma!....

¿Por qué rujió la tempestad sombria
Arrastrando en sus álas las creencias,
Vénus cayó, temblaron las conciencias
Y sucedió á la relijion la orgia?
Como potros salvajes, las pasiones
Destrozaron los cármenes lejanos,
Y se arrastró á los piés de los tiranos
El retórico al par de los bufones!....
Oh sociedad inquieta cortesana
Que en el público lecho te vendias,
Ahogando tus ocultas agonías
En los santuarios de la fé profana!
Ebria de sangre, de placer sedienta,
Prostituyendo tu mansion divina,
Velabas bajo púrpura sangrienta
La torpe corrupcion de Mesalina!
Y el Hombre vil, soltando sus pasiones,
Holló el placer, la gloria y el deseo,
Dispersando en el viento sus girones
Heridos, temblorosos, palpitantes,
Como el crudo furor de las Bacantes
Los miembros destrozados de Penteo!

¿Qué te quedaba? Solitario, hundido
En la duda, en la nada y en la muerte,
Triste sondeó su miserable suerte,
Vió su entusiasmo juvenil perdido,
Vió su marchito corazon, su vida,
Su libertad, y, como nave rota
Que el viento impulsa y el escollo hiere,
Dilató su mirada estremecida,
Interrogó la inmensidad remota
Y sus pesares le dijeron: Muere!....

La turba se arrastra rumorosa,
Se ennegrecia la lejana esfera
Y el cierzo de la noche borrascosa
Sucedia á la alegre primavera.
Se velaba en la sombra de los cielos
El ángel de los sueños inmortales;
De un lado lo acechaban sus desvelos,
Del otro, despojándose de velos,
Lo llamaban las roncas Saturnales!
Entónces ¡ay! ciñéndose las rosas
Del festin, con la cítara en la mano,
Al blando son del dáctilo liviano
Levantando las copas espumosas,
Mientras el trueno en la estension rujia
Y la fiera del circo destrozaba
El cuerpo palpitante del cristiano,
Apuraba el tumulto de la orgia,
En el placer de la abyeccion gozaba,
Y, al pasar como el viento del desierto,
Interrumpiendo su feliz transporte,
La espada de los Bárbaros del Norte
Violó el sepulcro de un cadáver yerto!....

IV.

Los restos sin vigor de las legiones
Se envuelven en el polvo de la muerte
Y arrastran por el lodo sus pendones!
La fé divina, la conciencia fuerte
Que en el amor y la virtud se afianza,
Caen de la altura de su eterno solio
Al ver desaparecer en lontananza
Los Dioses del antiguo Capitolio!
Con ciego afan, los móustruos imperiales
Despedazan su fúlgida diadema,
Y en un arranque de ambicion suprema,
De Dios y la verdad en vilipendio,
Si salen de las roncas bacanales

Luego, ante Cristo, se detuvo el mundo!....

Como un suspiro resonó su acento
De libertad, y el Hombre moribundo
Se sintió renacer al sentimiento!....
Oh! sobre el polvo del dolor, perdido
En todos los horrores de la suerte,
Sintiendo resonar junto á tu oido
Las fúnebres salmodias de la muerte,
Repartiendo el perdon, la fé, el ejemplo,
Como el pan á una turba de mendigos
Reunidos bajo el pórtico del templo,
Viendo alzarse en tropel los enemigos,—
¿Quien no hubiera sentido el desconsuelo
Amargar la corriente de su vida?
¿Quien no se hubiera levantado al cielo
Al mirar la verdad escarnecida,
La fé y los ódios en perpétua guerra,
La iniquidad venciendo al heroismo,
Y ante el fúnebre altar del Paganismo
Arrodillada sin pudor la Tierra?—

Sólo tú, Dios! Cuando en la noche helada
El ósculo del viento estremecia
Tu cuerpo, y al posarse tu pisada,
Desde el monte lejano á la hondonada,
Su huella en los desiertos imprimia,
Cuando todo por oculta pena
Llamabas á tu seno al desgraciado
Y enjugabas el llanto desolado
De la Niobe cristiana, Magdalena,—
¿No es verdad, no es verdad, mártir divino,
Que en el fondo de tu alma silenciosa,
Ante el mudo misterio del destino
Y el afan de la vida tempestuosa,—
Una inmensa piedad te desafinaba
Al mirar nuestros inútiles empeños,
Nuestra materia de la muerte esclava,
Y la cruel vanidad de nuestros sueños?—

Soplo de luz! Espíritu de vida!
Todo á tu impulso se transforma y vive,
Todo alumbra tu ser, todo recibe
La sávia de tu sangre enardecida!...
Y á lo lejos, soñando, en el desierto,
En la tribu, en el circo, en la tortura,
Todo renace, y el cristiano apura
La copa del dolor y la amargura,
Por el escudo de su fé cubierto,
Calla el grito de muerte del proscripto
Phryné cubre su seno palpitante
Y en el silencio de la noche errante
Se macera el doliente anacoreta!
Recobra el alma su perdido imperio,
El éxtasis divino la devora
Y en el sudario de la sombra llora
Perdida en el oculto Monasterio!

Y allí, bajo las bóvedas oscuras,
Cuando la noche pálida se inclina
Y derrama su sombra mortecina
Sobre montes, torrentes y llanuras;
Allí, sobre las piedras funerarias
Del oculto sagrario, prosternado
Al pié del Crucifijo demacrado,
Habla el mártir con Dios en sus plegarias!

V.

Humanidad! Esclava sempiterna
Que cae del crimen al error doliente,
Y vuelve con el alma indiferente
Al vicio, como el ébrio á la taberna!
Cortesana que adula á los tiranos
Y al amor de su pecho los provoca,
Brindándoles el fuego de su boca
Y la ardiente caricia de sus manos!
Mártir cobarde que, sin fé ni anhelo,
Se arrastra por la cumbre ó el abismo,
Alzando cuando truena el cataclismo
El ruego á Dios y la mirada al cielo!
Maéstra de los Vicios seculares
Que ensangrientan el campo de la historia!
Despiadada madrastra de la gloria,—
¿Quién que mide tus íntimos pesares,
Tu cínica abyeccion, tu hipocresía,
Y ahóga la espansion de sus cantares.....

Todo muere; la gloria, la ventura,
La dulce candidez de los amores,
El perfume tranquilo de las flores
Y el alegre matiz de la llanura...
Y mientras todo á nuestros piés hundido
Por el tiempo veloz, rueda á su empuje,
Mientras cae en la sombra del olvido
La cándida inocencia; mientras ruje
La pasion y despierta la venganza,
Mientras en pos de la verdad perdida,
Pedimos un mendrugo de esperanza
En los tristes harapos de la vida,—
La fé se apaga, la ilusion nos deja,
La amargura en el alma se desata,
Huye el amor, la inspiracion se aleja,
Nos miente el hombre, el corazon nos mata!

Guardamos ¡ay! con misterioso encanto
Dentro del pecho que el afan consume,
La armonia mas lánguida de un canto,
La caricia mas suave de un perfume:
Cruzamos entre prados halagüeños,
Henchidos de esperanza la existencia,
Mezclando nuestros sueños con los sueños
De un ángel coronado de inocencia;
Abrazamos su forma encantadora
Escuchando sus trémulos latidos
Como se escucha al apuntar la aurora
El trino de los pájaros perdidos—
Hasta que un dia pálido y lejano,
Nuestra mirada con horror sondea
El corazon indiferente y vano
Diosa torpe y mezquina Galatea!....
Y vamos tras la luz, tras la fortuna
Llevando como signo de consuelo
La santa paz que nos meció en la cuna,
La dulce fé que nos bajó del cielo,—
Hasta encontrar, con inquietud sin calma
Y la vista clavada en el pasado,
Heladas las pasiones en el alma
Como ruinas de un templo profanado!

Oh! yo lo siento! Con pesar profundo
Me abandono á las ondas encrespadas,
Y hundo en la sombra mis miradas
Dejo pasar la vanidad del mundo
Y sueño con el éxtasis bendito
Que vive de ideal y de pureza
La ley suprema, la inmortal belleza
O el fuego del espiritu infinito!
En la tarde tranquila en que se agita
La oracion que remonta á las alturas
Del seno de las bóvedas oscuras,—
Mi estremecido corazon palpita
A la vista del Cristo lacerado
Que reparte en los ámbitos desiertos,
El perdon de su labio demacrado,
Y el amor de sus brazos entreabiertos!
¡Caricia celestial! Fuente sagrada
Donde bebe esperanzas é ilusiones
La pobre humanidad desamparada!....
¡Ay! si deben morir las espansiones
De este pecho que late enardecido
Al ritmo de profundas convulsiones,
Si al querer elevar un mausoleo
Donde duerma el letargo del olvido
El ánsia del pesar que lo devora,
Con todos los tormentos del deseo
Se estremece la mano vengadora,—
Corazon! mientras todo se derrumba
Abrázate á la Cruz, desesperado,
Y, á la sombra del claustro sosegado,
Sepulta tu dolor en otra tumba!

VI

Oh poétas! El mundo nos convida
A gozar y á vivir. El cielo es puro,
La tarde bella, la estension florida,
Bajo las hojas del follaje oscuro
Se estremece la flor. El ave amante
Entona sus dulcísimas querellas
Y en la noche callada las estrellas
Nos clavan su mirada rutilante.
En la selva los árboles reales
.....
La alameda á las brisas se abandona;
El cielo se retrata en los cristales
Del rio, melancólica serpiente
Que se arrastra en el campo dulcemente
Entre zarzas y móviles juncales!
El agua lame la menuda alfombra
Del prado encantador; viven los nidos,
Y duermen, entre los muros carcomidos,
El buho, sacerdote de la sombra!
Todo es amor! Rebosa la existencia
Y late el universo satisfecho....

Por qué, entonces, llevamos sin clemencia,
La eterna esclavitud en la conciencia
Y el eterno dolor dentro del pecho?....

¡Hemos llegado á la mitad del dia!...
Dirigid al pasado la mirada
Y bebed en su sombra descarnada
Pueblos, la fé! poetas, la agonia!
Raza indomable! tu camino incierto,
Los pasos de tus mil generaciones
Los harapos de todas tus naciones
Sembrados sobre el monte y el desierto,
Los tronos, tabernáculos, altares,
Los pórticos, los templos seculares,
La clámide y la toga, la insensata
Vanidad, y la fuerza transitoria
Se cruzan en la sombra de la historia
Que el soplo de los siglos arrebata!

Allí la cruz, Aquí los estertores
Del dolor. El plebeyo y el ilota,
Siempre, siempre de pié los opresores,
La verdad muda y la esperanza rota!
Escuchad! Escuchad! Pueblos! el grito
De todos los que sufren se levanta,
Como una acusacion del infinito
Del polvo que remueve vuestra planta!
Ay! el Hombre se arrastra macilento
Y nada lo consuela en el martirio,
Un delirio se mezcla á otro delirio,
Y un tormento se liga á otro tormento!
Si busca á Dios, le arrebatan el cielo!
Si quiere amor, te desgarran el alma!
¿Cuál es, Señor, la reservada palma,
El premio de su pena y su desvelo?
¿Acaso siempre la tenaz pelea
Le dirá: Muere! ¿Acaso confundidos
Veremos á tiranos y oprimidos,
Y cómplice á la espada de... tea?
¿Acaso siempre las eternas leyes
Servirán de irrision á los impios?
¿Acaso velarás los desvarios
De dogmas viles, y cobardes reyes?
¿Acaso escuchas las dolientes voces
De todos los que claman y te imploran,
Y hieres sin piedad á los que lloran
En el santuario de los falsos Dioses?....

Miramos! Solos, desterrados, mudos,
Llevamos la tormenta en nuestro seno!
Y desnudos de amor, de fé desnudos
Arrastramos nuestra alma por el cieno!
Nos agita el indómito murmullo
De la pasion, que ruje á nuestro lado!....
El Hombre es un monarca destronado
Que ha roto la diadema de su orgullo!
¿Qué importa que la gloria lo corone,
Que lo contemple el porvenir lejano,
Que el corazon se calme algun instante
Si al fin solo es un corazon humano?
¿Qué importa que la Gloria deslumbrante,
Le dé á probar la copa bendecida,
Si todas las grandezas de la vida
Pasan mas pronto que el cometa errante?

Amar!.... Y para qué? Todo palpita
Para morir despues; todo se arroja
En la pena, las brumas, la congoja;
La virtud rueda, las creencias vuelan,
Y despues del ardor del primer beso
Nuestros labios frenéticos se hielan.
Vivir!...¿Y para qué? ¿Tanto embeleso,
Tantos écos de amor, tantas canciones,
Tantos gritos de paz y de alegria,
Para llenar la aspiracion de un dia?....

Has triunfado, Dolor! Muerte, has triunfado!
Dios está convertido en un verdugo
Y el Hombre arrastra el formidable yugo
De todos los errores del pasado!
Esclavo, sufre como rey, espera.
Cada astro solitario que se enciende
Entre las nubes de la azul esfera,
Cada ave errante que los aires hiende,
Cada rayo de luz de primavera,
Cada suspiro que en la brisa gime,
Cada flor que despliega su corola,
Cada conciencia que el dolor oprime,
Cada nave que va, cada aureola,
Cuanto á su paso lo acaricia y ama,
Cuanto á su triste corazon inspira
Con las dulzuras de la eterna llama
Y la armonía de la eterna lira,
Hoy es sonrisa, claridad, perfume,
Palpitacion de la esperanza humana,
Luego hoguera de amor que se consume,
Polvo no mas y vanidad mañana!

La noche tenebrosa se aproxima!
Y cuando brille su siniestra aurora,
Cuando el hastío que á la mente oprima
Estremezca la fé consoladora;
Cuando el alma, entre sombras y dolores,
Interrogando la estension desierta,
Se incline como el cáliz de las flores
Cuando el sol en las cúspides despierta;
Cuando en el seno de la torpe orgia
En los brazos de impúdica cortesana
Terminen solitarias su agonía
La Verdad y la fé, blancas hermanas
Que el mismo soplo de pureza guarda,—
Ante el afan de su emocion sin nombre
Y el vértigo terrible de su suerte,
Desplomado arrepentido á la muerte
Clamos gritaremos: Ecce el Hombre!....

El Hombre! que como frágil vencida
Que de la ágil inmensidad rechaza,
En vano tratará de abrir el ala
Agobiada al peso de su cada pena
Y arrastrando en la cárcel de la vida
La maldicion de Dios, como condena!...

Marzo de 1881.

MARTIN GARCIA MEROU.

SELLOS DE GOMA de Woodwell y Ca., 140 Piedad, Buenos Aires

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de mil nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público con gran rebaja de precios.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Los billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, nacionalizados por la ley de 25 de Setiembre de 1876, serán recibidos en pago por su valor escrito, en todas las oficinas fiscales y municipales de la nacion.

Art. 1º Quedan derogadas las disposiciones que esten en oposicion á la presente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Nicolás A. Calvo.

Lo fundó su autor y fué destinado á la Comision de Hacienda.

Se levantó en seguida la sesion.

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las dos y media de la tarde se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados.

El Diputado Salterain pide, préviamente, se declare que la multa á los diputados inasistentes debe aplicarse solamente á aquellos que falten sin aviso.

Asi se resuelve por votacion.

Se dá lectura al proyecto del P. E. dejando subsistente la Direccion de Rentas de la provincia hasta tanto que se reglamente la Contaduria General.

En vista de la importancia del asunto, se resolvió que debia tratarse sobre tablas.

El proyecto del P. E. fué aprobado.

El Diputado Carbone propuso la agregacion de un segundo artículo que dijese:

"El P. E. reglamentará la Contaduria General de la oficina de Rentas, de acuerdo al presupuesto vigente, en el término de tres meses contados desde la promulgacion de la presente ley."

Despues de un estenso debate, el artículo propuesto fué rechazado.

—Se manda al archivo un proyecto sobre creacion de una comisaria en la tablada de Balcarce.

—El Comisario de la Cámara don Lino de la Torre, presenta una nota preguntando si debe ó no continuar en su empleo, desde el momento que este no se encuentra espreso en la ley de presupuesto.

El Diputado Heredia funda la siguiente respuesta:

"Contéstese al interesado que continúa en su cargo de Comisario de la Cámara, que si no figura en el Presupuesto vigente, es solo porque sus sueldos le deben ser pagados con eventuales ó con los fondos de Secretaria."

Esto dió lugar á un estenso debate, en el que tomaron parte los diputados Fonrouge, Socas, Castro, Larsen del Castaño, Ugalde y Ramos Mejia, despues del cual se cerró el debate.

Se votó el dictámen de la Comision de Presupuesto que manifestaba no encontrarse en la ley tal empleo de Comisario de la Cámara, y fué aprobado.

En seguida se puso á votacion si la mocion del Diputado Heredia debia pasar á Comision ó tratarse sobre tablas.

Se resolvió que debia tratarse en el acto, y se puso en discusion.

Votado fué rechazado, declarándose que no habia empleo de Comisario de la Cámara.

A las cinco y media se levantó la sesion.

TELEGRAMAS

Mayo 9 de 1881.

Sr. Ministro del Interior.

Oficial—Estoy en esta organizando trabajos—en dos dias mas daré principio limpieza rio—reuno peones para organizar primer campamento.

M. J. Sanchez.

Mayo 9 de 1881.

Sr. Ministro del Interior.

Oficial—Estacion provisoria Simica está para ser entregada al servicio—Sirvase decir cuando será inaugurada para hacer modificaciones necesarias en horario y tarifas con la anticipacion necesaria.

M. G. Sanchez.

Sr. Ministro del Interior.

Oficial—Necesito cambiar itinerario para regir desde 1º Junio entrante. Suprimo trenes mixtos actuales. Dejo tres trenes redondos semanales para pasageros entre Tucuman y Córdoba en combinacion con Central Argentino; además tren diario de carga entre Tucuman y Córdoba—Es necesario regularizar asi el servicio ordinario para dejar lugar á los especiales para el trasporte de los materiales para la prolongacion del Andino y reconstruccion Central del Norte.

Estimaré contestacion urgente para hacer publicacion con la anticipacion necesaria.

M. G. Sanchez.

CORREO DEL DIA

El presupuesto municipal—Pende aun del despacho de la seccion municipal de Hacienda, que el presupuesto municipal sea sancionado en el seno del consejo para elevarlo luego á la aprobacion del Congreso.

En vista de la reclamada urgencia de ese despacho y del de otros asuntos importantes q' tambien compete intervenir á la seccion de Hacienda, el Sr. Presidente Alvear, ha pasado una invitacion á los miembros q' la componen, para q' tengan á bien espedirse á la mayor brevedad.

Cuarentena—Las cuarentenas á las procedencias del Brasil han sido levantadas ayer; hé aqui los antecedentes:

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Por noticias últimamente recibidas se sabe que las condiciones sanitarias del Brasil han mejorado sensiblemente, haciendo desaparecer todo temor de invasion de la fiebre amarilla.

Este dato que al vecino imperio se refiere y las condiciones climatéricas de esta Capital y resto de la República, autorizan á este Departamento para proponer á V. E. que desde la fecha se supriman las cuarentenas para las procedencias de puertos del Brasil.

Con la esperanza de que se servirá adoptar la medida indicada, tomada de acuerdo con la Junta de Sanidad de Montevideo, me es grato saludar á V. E. con toda consideracion.

Firmado—

PEDRO A. PARDO.
J. Torino
Secretario.

Vistos los fundamentos de la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene—

SE RESUELVE:

Suprimir las cuarentenas para las procedencias de puertos brasileros.

Comuníquese, etc.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Crédito—El Gobierno Nacional ha elevado un mensage al Congreso Nacional solicitando un crédito suplementario por 200,000 pesos fuertes destinados á la construccion ó adquisicion de un edificio para establecer en él la Escuela de Artes y Oficios.

Una onza de oro—En las escavaciones que se hacen para los cimientos del teatro «Larrañaga» del Salto, se encontró un esqueleto juntamente con [illegible] año 1733.

Mas noticias sobre las fiestas patrias—Los trabajos de embellecimiento de la plaza Victoria y 25 de Mayo, se siguen con una actividad pasmosa, debido esclusivamente á la feliz direccion del señor Alvear, Presidente de la Municipalidad.

A las noticias que dimos ayer sobre los preparativos que se hacen para el mejor resultado de estas fiestas agregaremos hoy las siguientes:

A la cúspide de la torre del Cabildo se le están ya colocando los cristales de colores.

Dentro de ella irán 40 luces de gas. Puede juzgarse ya del magnífico efecto de esta iluminacion.

Dentro de cuatro dias estará colocada sobre la bola de la cúspide la estátua de la Justicia. Es de bronce hueco. Sobre los cuatro cantos del último piso se colocarán tambien cuatro estátuas alegóricas.

Para la iluminacion del edificio y torre del Cabildo se emplearán mil bombas.

Hospicio de las Mercedes—Los planos confeccionados para el ensanche de este edificio de dementes, se encuentran á disposicion del público en la Secretaria de la Municipalidad. Los interesados en hacer propuestas pueden consultarlos allí desde la 1 hasta las 4 de la tarde, todos los dias.

Teatro Colon—El Presidente de la Municipalidad pasó hoy una nota á la empresa del teatro Colon ordenándole proceda á la inmediata limpieza de las letrinas de ese edificio.

Nuevos vapores—La compañia «Chargeurs Reunis» tiene en construccion tres nuevos vapores para el servicio del Rio de la Plata: el *Paraná* de 3500 toneladas, el *Ville de Montevideo* de 2000 toneladas, y el *Ville de Buenos Aires* de 2000 toneladas—(*The Standard*).

Impuesto sobre legumbres—Llevada á la práctica la percepcion del impuesto sobre legumbres creado últimamente por la Municipalidad, han empezado á notarse los inconvenientes y hostilidades que presentará su recaudacion.

El gremio de quinteros se ha presentado ayer á la Municipalidad reclamando de la aplicacion de ese impuesto, fundándose los peticionantes, en que disminuirian notablemente sus medios de subsistencia, si se les obliga á pagarlo.

Inspector de Milicias—Por el Ministerio de Gobierno se espidió ayer el siguiente decreto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

Habiendo la ley general del Presupuesto dado una nueva organizacion á la Inspeccion General de Milicias, el P. E. ha acordado y decreta:

Art. 1º Nómbrase Inspector General de Milicias, al señor Coronel de guardias nacionales don Hortensio Miguens.

Art. 2º Nómbrase oficial auxiliar de la misma, al ciudadano don Francisco Enciso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

Nombramientos—En el dia de ayer se han hecho los siguientes nombramientos para los buques de la Armada:

—Para el acorazado *El Plata*, al sargento mayor don Antonio Perez.

—Para la cañonera *Constitucion*, al de igual clase don Martin Rivadavia.

—Para la *Pilcomayo*, al id Valentin Feiberg.

—Para el ponton Vanguardia, el id Bernardino Prieto.

—Ha sido ascendido á capitan el teniente don Eladio Narvaez, y á teniente 2º el subteniente Gregorio Chaves.

Empleo—Ha sido suprimido el puesto de comisario de la Cámara de Diputados, que ocupaba el señor Lino de la Torre.

Los 50,000 duros—Los afortunados con los cincuenta mil duros de la última loteria de Montevideo, han sido: un foguista del molino de Peña en la Boca del Riachuelo, un peon recaudador de la barraca del mismo y un almacenero establecido frente á la misma; los cuales habian comprado en sociedad el billete entero.

Nota—El superintendente Sarmiento ha pasado ayer una nota al Gobierno Nacional, reclamando la propiedad de las escuelas graduadas de Catedral al Sud de que indebidamente ha tomado posesion el Gobierno de la provincia.

Pide que se dicte una medida para contener los avanzes de ese Gobierno ó en su defecto la autorizacion necesaria para demandarlo ante los tribunales.

El Paraná—Ha sido pasada una nota á la oficina central de tierras y colonias por el comisario de la colonia «Resistencia», comunicándole que en aquella localidad el rio Paraná ha vuelto ya á su estado normal.

Las pérdidas ocasionadas por la creciente son bastante numerosas, habiendo arrastrado algunas plantaciones.

Nuevos ciudadanos—El señor Paul Angulo ha obtenido carta de ciudadano argentino.

Han solicitado igual cosa, los señores Miguel Puigari, Jacobsen, el ingeniero José Rodrigo y Botet, Cipriano Torrejon, profesor del Colegio de Palermo, Joaquin Maqueda, ingeniero; Serafin Alvarez, abogado y varios otros caballeros, bien conocidos y estimados.

Los extranjeros tienen confianza en la situacion.

Buque pirata—El señor D. Cárlos A. Mansilla, Capitan General de Puertos de la República, ha recibido del de Concordia una nota en que se le comunica que hace cuatro dias el pailebot brasilero «Flor de Tejo», iba en viaje para Santo Tomé y al enfrentar al islote de Belen, costa oriental, fué asaltado por una lancha tripulada por varios individuos que trataron de abordarla y que no consiguiéndolo, comenzaron á perseguirlo á balazos, obligándolo á retroceder hasta Federacion.

El capitan concluye diciendo que es un buque pirata y solicita se le den los medios necesarios para perseguirlo.

En libertad—El Ministerio de Marina espidió ayer órden para que fueran puestos en libertad los marineros que habian ido presos á causa del robo de materiales que se efectuó en los talleres de San Fernando.

Contra ellos no resultaba cargo alguno.

Oficina telefónica—El representante de la Compañia Telefónica del Rio de la Plata ha solicitado de la Corporacion Municipal se le conceda establecer una oficina telefónica en una de las oficinas de la administracion de los corrales de abasto.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, 11 de Mayo de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.—5 p. m. Línea Norte funciona hasta Tilcara. Corrientes hasta Goya. Demas bien.

Emilio Mori,
Gefe de la Oficina.

Mensaje del Poder Ejecutivo—El siguiente ha sido pasado hoy á la Lejislatura:

El Poder Ejecutivo—Buenos Aires, Mayo 11 de 1881. A la Honorable Legislatura de la Provincia.

El P. E. tiene el honor de dirijirse á V. H. acompañando una relacion de todos los espedientes contra el Estado, cuyo importe total asciende á la suma de dos millones sesenta y cinco mil doscientos diez y ocho pesos mjc y 56 pesos fuertes oro con 48 centavos.

Dichos créditos tienen su origen desde el año 1873, procediendo de varios servicios hechos al Estado, que habiendo pasado por la tramitacion correspondiente, están con decreto de pago, pero el cual no se ha podido efectuar por hallarse agotadas en sus respectivas oportunidades las partidas del presupuesto que responderán á dichos pagos, ó haberse cerrado el ejercicio del año en que deberia hacerse la imputacion.

Las circunstancias anormales porque ha pasado la provincia, y son del dominio de V. H., así como el hallarse en tramitacion una parte de dichos espedientes, son las causas porque antes de ahora no ocurrió á V. H. en solicitud del crédito suplementario que es necesario le acordeis para proceder al abono de lo que importa cada espediente.

En cuanto á la antigüedad de algunos espedientes, el P. E. solo puede agregaros, que encontrándolos en debida forma, ha creido que se hallaban en el mismo caso de los que tramitaron en su época, y por tanto, que debian ser incluidos en estos, por militar las mismas circunstancias, es decir, ser créditos reconocidos por las administraciones que le han precedido y que consideran de lejítimo abono.

Los espedientes que constan de la relacion adjunta, quedan á disposicion de V. H. si juzgare conveniente tenerlos á la vista para proceder á su exámen.

Se adjunta un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al presupuesto vijente, que el P. E. espera que sancioneis, para dejar á la provincia libre de estas pequeñas deudas que pesan sobre la Administracion, cuyo crédito reclama su pronta chancelacion.

El P. E. renueva á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion.

DARDO ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

Choque—La barca francesa *Madeleine*, que entró ayer á nuestro puerto procedente de Burdeos, chocó á las dos de la mañana con el pailebot nacional *Albino* causándole averias de alguna consideracion.

Mensage—El Ministerio de Marina se halla ocupado ya en redactar el mensage que deberá ser pasado al Congreso reglamentando los ascensos para los marinos de la armada y pidiendo autorizacion para dar algunos á jefes á quienes les corresponde y que no fueron ascendidos en el año anterior.

Enganche de marina—Ayer fueron repartidos veintitres marineros entregados por la oficina de enganche de marina y contratados últimamente entre las cañoneras "Pilcomayo" y "Bermejo" y el acorazado "El Plata".

La tripulacion de la "Bermejo" está ya completa.

Bosques—Se ha resuelto ayer por el Ministerio del Interior no poner resolucion alguna en las numerosas solicitudes que hay presentadas pidiendo permiso para explotar los bosques nacionales, hasta tanto el Congreso no apruebe la ordenanza forestal confeccionada últimamente por el Sub-secretario de esa reparticion Dr. D. Héctor Alvarez.

La Moda Elegante y La Ilustracion Española y Americana—Los agentes de estas afamadas publicaciones españolas, L. Jacobsen y Ca., Libreria Europea, calle Florida 2??, tienen el honor de avisar, que acaba de llegar una nueva remesa de ejemplares, desde 1º de Enero del presente año, los que durante algun tiempo faltaron, por mayor y menor los pedidos de los interesados, y á los mismos precios reducidos que ya se anunciaron.

Asesinato—En la noche del martes fué asesinado en el paraje conocido por "Vuelta de Rocha" en la Boca del Riachuelo, el súbdito italiano Antonio Batenela.

Los asesinos fueron tres italianos, llamados Angel Pensi, Luis Leanifa, y Lorenzo Leronini.

Le infirieron cuatro feroces puñaladas.

El crimen se atribuye á una premeditada venganza.

Trabajos latorristas—Los diarios de Paysandú nos proporcionan lo siguiente:

«Un amigo llegado antes de ayer de Bages, nos dá interesantes detalles sobre los trabajos latorristas que se hacen en el sud de la provincia de Rio Grande.

Montero es el que ajita á los jefes brasileros que gozan de algun prestijio y estos abrigan la creencia de que el gobierno de su patria apoyará á Latorre.

Este tiene una popularidad ilimitada y gracias á ella y á la amistad de los caudillos que ha sabido captarse, se halla en condiciones de poder disponer de todos los elementos riograndenses que han tomado parte en nuestras luchas.

Pintos Bandeira se allaba en las puntas de Guaviyú (frontera) con alguna gente reunida y escribiendo cartas á sus amigos para que se le incorporasen.

Chico de Mattos cuenta con mil hombres que reunirá en el momento en que Latorre se lo ordene.

El comandante Galarza oriental, y jefe de uno de los escuadrones de caballeria de línea, se encontraba en los Corrales (frontera) en observacion de Pintos Bandeira.

Como se ve la existencia de los trabajos latorristas está confirmada, y es incuestionable.

Rodriguez Candiota, y Acevedo Dasconha son otros dos jefes que deben agregarse á los dos ya citados Francisco de Mattos y Pintos Bandeira.

Raterias—A D. Amadeo Angelite, domiciliado Avenida Buenos Aires y Olvido, le hurtaron en la noche del martes cuatrocientos pesos y varios objetos.

—A D. José Bosano, que vive en la calle Santa Lucia, fué victima la misma noche de otro robo [illegible] valor.

Buques de guerra—Con destino á Montevideo zarpó la cañonera "Tactique" donde permanecerá algunos dias.

—La cañonera nacional "Bermejo" salió ayer en franquia para hacer un viaje al Paraná.

Recien á su regreso zarpará con destino á los mares del Sur.

—La cañonera "Paraná" está tambien desde hace tres dias en franquia.

—Ha sido puesto á disposicion de la Comisaria de Marina el cutter nacional "Santa Cruz".

Salvatage—Ayer fué efectuado el salvatage de la barca "Belvedere" de propiedad de D. Félix Dodero, que hace algunos dias se fué á pique en Punta de Lara, con cargamento de maderas y de cuyo hecho dimos cuenta á nuestros lectores.

Como se recordará, en ese siniestro se perdió un hijo del patron de ese buque llamado Juan Dodero.

Ahora al ponerse á flote el buque, ha aparecido encerrado en la bodega y en completo estado de putrefaccion.

Comienzo—Ayer se dió comienzo á dar la mano de alquitran al muelle de pasageros.

Como lo anunciamos, este trabajo ha sido encomendado por la suma de mil pesos fuertes á don Martin Castilla.

Regalo oficial—El Dr. Romero, nuevo Ministro de Hacienda de la nacion, ha regalado á la Sociedad Damas de Misericordia, organizadoras del bazar del Coliseum, el importe de un decomiso verificado en estos dias por la Administracion de Rentas de la República y que asciende á la suma de *cincuenta y cuatro mil pesos.*

Ayer el mencionado Ministro dirijió una carta, anunciando lo que dejamos dicho á la Presidenta de aquella asociacion, la cual contestó aceptando y agradeciendo en nombre de sus consocias el obsequio.

Práctico—Se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando un diploma y patente de práctico leman prévio el examen de Ordenanza, Don Cipriano Lesvigues.

Reglamento de la Capitania—Ayer fué aprobado por el Gobierno Nacional el Reglamento interno de la Capitania General de Puertos.

Segun él el vestuario de los ayudantes de esa reparticion, que no podrán vestir de particular, mientras esten en servicio, será el siguiente:

Los ayudantes 1º usarán en la boca-manga de sus sacos ó levitas, un pequeño galon de plata entre dos de oro y en la gorra un escudo bordado con hilo de plata.

Los ayudantes 2º usarán en la boca-manga un pequeño galon de oro y otro de plata.

Cuando los ayudantes anden francos y se vistan de particular, deberán llevar oculta una chapa de plata con la inscripcion: Capitania del Puerto. Esta les servirá para hacerse reconocer en cualquier caso como agentes de policia marítima é intervenir en cualquier suceso que se produgere.

Será puesto en vigencia desde la entrante semana.

Sobre un envenenamiento—El proceso por envenenamiento que se sigue actualmente en Paris á un doctor, dá motivo á un periódico de aquella ciudad para recordar un caso estraño sucedido en Bélgica hace algun tiempo.

El acusado, conde de Bocarmé habia usado un veneno tan sútil, que solo á una casualidad se debió la prueba plena del crimen.

Véase como. Fué encargado de buscar el veneno en el cadáver Mr. Stas, catedrático de química de la escuela de Pirotecnica de Bruselas. El esperimento se verificó en una habitacion perfectamente cerrada y en presencia de varias personas.

Mr. Stas, puso al descubierto los intestinos de la víctima, y á pocos instantes exclamó dirigiéndose á los concurrentes:

—Señores, por Dios, no fuméis, el olor del tabaco me aturde.

Un ayudante contestó:

—Aquí nadie fuma, caballero.

Luego el olor del tabaco procedia de las entrañas del cadáver.

¡Qué rayo de luz! Mr. Stas hizo las reacciones necesarias y confirmó la existencia de la nicotina, denunciada por el olor.

Si Mr. Stas hubiera sido fumador, el conde Bocarmé hubiese sido declarado inocente.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda Nacional.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

Desde el 14 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con sesenta centavos (ps. 28.60) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Emilio Civit.
Sub-Secretario.

Central Norte—Repecto á las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte, se recibió ayer el telégrama siguiente en casa del Gobierno Nacional:

Tucuman, Mayo 11 de 1881.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial—Recibo contestacion de Gobernadores de Catamarca, Santiago y Jujuy ofreciéndome toda cooperacion para reunir trabajadores y anunciándome para muy pronto primeras remesas y tengo además agentes distribuidos en campaña buscándolos por cuenta de la Direccion y espero reunir para fin de este mes al menos 500 hombres.

M. G. Sanchez.

El coronel Goyena—Ayer fué puesto en libertad el coronel D. Francisco Goyena.

Un proceso chistoso—Hé aquí un curioso proceso que acaba de fallarse en Ilfoy (Rumania).

Hace poco mas de cuatro años, dos caballeros rumanos de muy buen humor, los Sres. Simionidi y Geanoglu, invitaron á tomar un thé con ellos á un zapatero llamado Calugareano.

Calugareano no se hizo esperar. A la hora anunciada asistió á la invitacion: pero cual no seria su asombro al llegar al sitio convenido y encontrarse que, en lugar de thé le ofrecian estos señores unas tijeras de que ambos estaban armados, y en un abrir y cerrar de ojos le cortaron el bigote y la enorme barba de que hacia alarde.

Calugareano se incomodó y prometió vengarse. Salió indignado del lugar del suceso, y en vista de la mofa de que era objeto, dirijió al presidente del tribunal la siguiente carta:

«Señor presidente:

El 19 de Noviembre de 1876 el señor Simionidi, domiciliado en la calle Mantulessa, y el señor Geanoglu en la de Mahi-Voda, me invitaron á ir á la calle Silgdelor, donde decian residir. Me dijeron que trataban de ofrecerme un thé, y una vez allí, se echaron sobre mi y me cortaron el bigote y la barba, poniéndome en el caso de no poder salir de casa durante tres meses, hasta que uno y otra, que conservé durante veintidos años, hubieran vuelto á crecer.

Con este motivo, los susodichos me ocasionaron un gravísimo perjuicio, pues durante este tiempo perdí muchos átigios por haberme puesto en la imposibilidad de sostenerlos.

Por la misma razon perdí una boda, por cuanto la mujer que iba á ser mi esposa dejó de quererme desde el dia que me vió sin bigotes. En consecuencia de este rompimiento, fueron inútiles los gastos que habia hecho *ante nupcias* con motivo de los esponsales.

Por todos estos perjuicios, pues, pido 7,000 francos á titulo de indemnizacion de daños y perjuicios.—P. A.—Calugareano.»

El tribunal de Ilfoy, considerando fundadas las razones expuestas por el demandante, condenó á los señores Simionidi y Geanoglu á pagar 680 francos á Calugareano por via de indemnizacion de daños y perjuicios. Pero el primero de los demandados apeló de la sentencia ante el mismo tribunal, y esta vez, al darse lectura de las actas, ni el auditorio ni los jueces pudieron contener la risa. Pero la apelacion fué rechazada y Simionidi á sido condenado á pagar 100 francos más en calidad de costas.

Queda, pues, establecido por la jurisprudencia del tribunal de Rumania, que un bigote y una barba de 22 años de existencia, tienen un valor legal de 600 francos.

La Sociedad Geográfica Argentina—La instalacion de la Sociedad Geográfica Argentina, que tuvo lugar el martes último á la noche, ha sido un verdadero acontecimiento.

Mas de cincuenta sócios y numerosos oyentes llenaban los salones del "Centro Industrial", espacioso local cedido galantemente á la Sociedad para sus primeras reuniones.

Declarada abierta la sesion, el señor Lista manifestó en breves palabras la necesidad de establecer un centro geográfico, cuya falta se hacia sentir.

La Sociedad que instalamos esta noche, dijo el señor Lista, tomará á su cargo la árdua pero honrosa tarea de vulgarizar los conocimientos geográficos y de fomentar la exploracion de los territorios salvajes de la República: la Patagonia, la Pampa y el Chaco.

En seguida, el Secretario provisorio, Dr. D. Manuel Gonnet, leyó un reglamento redactado por el señor Lista, el que fué aceptado en carácter de temporario, encomendándose su estudio á una comision especial.

Acto contínuo se procedió á nombrar la Junta Directiva resultando electos los señores siguientes:

Presidente—Ramon Lista.
Vice-Presidente—Dr. Aditardo Heredia.
Secretario—Dr. Manuel Gonnet.
Vice-Secretario—Dr. Alberto Navarro Viola.
Tesorero—Martin Biedma.
Vocales—Olegario V. Andrade, Dr. Diego G. de la Fuente, Dr. Justiniano J. Carranza y profesor Jorge Cadrés.

El Dr. D. Vicente Peralta, Presidente de la Cámara de Diputados de la na[cion] miembro activo de la Sociedad, comunicó al señor Lista el sentimiento que tenia de no poder asistir á la instalacion, pero que concurriria con placer á las reuniones subsiguientes.

Hacemos votos por la prosperidad de la nueva corporacion cientifica, y esperamos ver realizados los nobles propósitos que se han tenido en vista al fundarla.

Invitacion—Un año hace que el "Club Liberal", celebraba el centenario de Bernardino Rivadavia.—Habia iniciado sus trabajos poniendo su credo en el porvenir, y levantaba su bandera consagrada por la memoria del gran ciudadano, que mas que un hombre fué una idea.

Al mismo tiempo nuestros acontecimientos se preparaban dentro del pais—Poco despues existia en nuestra historia una página de luto.

Hoy el "Club Liberal", reanuda sus interrumpidos trabajos.

Aspirar á la mejora de nuestra sociabilidad, si no fuese un derecho humano, seria un deber de patriotismo.

Los americanos españoles nos hemos preocupado de tener una patria, fraccionando nuestro hemisferio de diversas nacionalidades.

¿Qué hemos hecho por alcanzar una sociabilidad?

Mientras la Europa, nuestra madre social, se agita en pos de los mas grandes problemas económicos, religiosos y politicos; mientras la idea estremece los pueblos y elabora en su seno la sociedad futura,

Nosotros ¿qué hacemos?

¿Qué quiere nuestra prensa con sus numerosas horas diarias?

¿Qué árdua tarea ha tomado por suya la generacion presente?

Nuestros ante-pasados fueron venerables, porque cumplieron su mision de sacrificio. Pero la herencia que nos legaron trae aparejada una nueva mision, la reforma de nuestra sociabilidad. Y Bernardino Rivadavia fué en el Rio de la Plata el jefe de esta noble idea.

Tal es hoy nuestro momento histórico, que por una coincidencia singular, es tambien el momento histórico del mundo civilizado.

No abriguemos la pretension de dar solucion práctica á las trascendentales cuestiones de la sociedad moderna, pero tengamos el valor de estudiarlas, asistamos al debate, cooperemos á la difusion de las doctrinas, y así cuando la solucion se presente y la trasformacion social se opere, no seremos arrastrados por la fuerza de los sucesos; llevaremos á cabo nuestra evolucion libre y conscientemente.

Es tiempo ya de que recojamos la bandera de los nombres propios, y de que enseñemos á nuestra juventud que hay para ella otros horizontes que el de las urnas electorales.

Vengamos á la lucha de las ideas. Preparémonos para el gran momento.

Estas son las aspiraciones del "Club Liberal"—Todos los que simpaticen con ellas son invitados á asistir á la asamblea de reinstalacion que tendrá lugar el Domingo 15 del corriente á la 1 p. m. en los Salones del "Centro Gallego" Buen Orden 52.

Juan Cárlos Gomez—Cárlos Encina—Manuel H. Langenheim—Lucio V. Lopez—Enrique B. Moreno—F. Cajaravilla—Leandro N. Alem—Rodolfo Moreno—Antonio Bermejo—Francisco F. Fernandez—Jacinto Susviela—José M. Lagos—Jorge Argerich—Pedro Blomber—Benito Casal—Mariano Blomber—Agustin Silveyra—Agustin Silveyra (hijo)—Luis Silveyra—Eduardo Moreno—Ruperto Haüscarriaga Vidal—Salvador Socas—Alejandro Sorondo—Belisario Montero—Eduardo Aguirre—Juan P. Aguirre—Francisco Silveyra.

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES

Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

Al H. Congreso Nacional.

El Poder Ejecutivo tuvo ocasion de anunciar á V. H. en el discurso de apertura de vuestras sesiones y en la Memoria del Ministerio del ramo, que la Comision nombrada en virtud de la ley de 16 de Octubre de 1868, para examinar el proyecto del Código Penal, redactado por el Dr. D. Cárlos Tejedor, habia terminado sus trabajos y que ese proyecto con el informe respectivo, seria muy luego sometido á la consideracion de V. H.

Cumplo hoy el deber de presentar uno y otro acompañado del respectivo proyecto de ley declarando en vigencia para 1882 el del Código Penal de la nacion presentado por aquella Comision.

Las indicaciones contenidas en la Memoria del Ministerio recientemente presentada á V. H., fundan suficientemente el proyecto de ley, adjunto, que tiene por su forma los precedentes legislativos del Congreso, en la sancion de los Códigos Civil y Comercial de la República.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
M. D. PIZARRO.

Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

Al H. C. de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H., solicitando la sancion del adjunto Proyecto de Ley, en que se abre un crédito suplementario al Departamento de J. C. é I. P. por la cantidad de pesos fuertes 141,392-41 centavos y cuyos espedientes se remiten por secretaria con la liquidacion que la Contaduria de la Nacion ha practicado en cada uno de ellos.

El P. E. cree, deber hacer presente, á V. H., que la mayor parte de los créditos mencionados pertenecen á la partida del Presupuesto, destinado á dar cumplimiento á la Ley de 25 de Setiembre de 1871, sobre subvenciones á la educacion comun en las provincias y debe observar que este hecho que viene repitiéndose sin interrupcion desde hace años atrás, revela la existencia de grandes deficiencias en la Ley, y en las asignaciones que para su cumplimiento ha acordado la del presupuesto, punto sobre el cual el P. E. llama desde luego la atencion de V. H., á fin de preparar el estudio de las medidas que se hacen indispensables adoptar en presencia de estos hechos repetidos, para proporcionar los gastos con las partidas del Presupuesto y regularizar aquellos de un modo conveniente.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
M. D. PIZARRO.

PROYECTO

Poder Ejecutivo Nacional.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1882, regirá como ley en la República el Código Penal presentado al Gobierno por la Comision Revisora nombrada en virtud de la ley de 16 de Octubre de 1868.

Art. 2º La Suprema Córte de Justicia y tribunales nacionales, darán oportunamente cuenta al Ministerio de Justicia de las dudas, dificultades ó inconvenientes que ofreciese en la práctica la aplicacion del Código, así como de los vacios que encontrasen en sus disposiciones, para someterlos en el correspondiente informe á la resolucion del H. Congreso.

Art. 3º El P. E. recabará de los tribunales de provincia, por conducto de los gobiernos respectivos, iguales informes á los fines del artículo anterior.

Art. 4º Autorízase al P. E. para hacer los gastos que demande la impresion del Código Penal en número de tres mil ejemplares, debiendo tenerse por auténticas las ediciones oficiales que de él se hicieren.

Art. 5º Comuníquese, etc.

M. D. PIZARRO.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

De acuerdo con lo propuesto por la Direccion General de Correos y Telégrafos, anéxase la administracion de Correos de Cañada de Gomez á la oficina telegráfica del mismo punto.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Direccion General de Correos y Telégrafos, nómbrase guarda-hilos de la oficina telegráfica de Tucuman á D. Argelino Astorga, con el sueldo mensual de pft. 30, debiendo imputarse este gasto al inciso 1 item 14 partida 4.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de la Bolsa

ORO

Al contad		pf	18232	á 28 70
"			18323	á 28 65
Mayo	14		14700	á 28 65
"	21		10000	á 28 65
"	31		35000	á 28 55
Junio	10		15000	á 28 50
"	30		30000	á 28 45
"			7500	á 28 40
Diciembre	31	E	1000	á 28
"			1000	á 27 90

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado		A pf.	2500	á 97 1|4
Mayo	31		10000	á 97 1|4
			10000	á 97 1|2
Junio	30	B.	10000	á 97 1|2
"			2000	á 97 1|4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		10	á 92 3|4
Mayo	31	100	á 92 1|2
"		600	á 92 3|4
"		100	á 91
"		200	á 92 1|4
"		250	á 92 1|2
"		50	á 92 5|8
"		50	á 92 3|4
"		100	á 95 3|4
Junio	30	100	á 93 1|2

Descuentos

Los descuentos se mantien faciles en plaza.
Dinero abundante.
Oro y papel, 7 ojo, para buenos pagarés de plaza.
Letras Gobierno Nacional 8 ojo.
Letras Provinciales 11 ojo.
Hipotecas 1 ojo mensual.

Cambios

Los cambios han reaccionado algo, pudiéndose hasta 49 peniques sobre Lóndres.

Sobre Paris, Amberes y Génova se hace de 5.16 á 5.18. Rio Janeiro 11 ps. 300 reis por [illegible]. Montevideo 1½ ojo premio.

Títulos de renta

Todos los títulos de renta siguen en su ventajosa posicion, y mejorando dia por dia.

En Lóndres se cotizan los Hard-dollars á 79 1[2, segun telégramas fecha 5 del corriente.

Las últimas cotizaciones en la Bolsa de Buenos Aires, son como sigue:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 87 1[2 ojo.
Id id B. 91 ojo.
Id id D. 99.
Acciones del Banco Nacional, 93 1[4 id.
Bonos Provinciales, 102 1[2 ojo.
Billetes de Tesoreria Nacional, 102 1[2 id.
Fondos Públicos Nacionales de 2 1[2 ojo amortizacion 95 id.
Id id id id de 1863, 89 ojo.
Bonos Municipales de 1870, 95 cupon muerto.
Id id 1874, 98 0[0.
Deuda extranjera, oro, 88 0[0.
Acciones Puentes y Caminos, id id 98 0[0.
Billetes del Banco Nacional, á la par nominal.
Acciones del Gas Primitivo, c[u 2,400 ps. mjc.
Gas Argentino, id 95 ojo.
Banco Italiano, 13 ojo de premio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano, 40 ojo.
Empréstito Popular, 98.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lib. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id de Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 ojo.
Tramway Ciudad de Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte, id.
Telégrafo Trasandino, id.
Acciones de la Bolsa, 1300 ps. mjc. c[u.

Frutos del pais

MERCADO CONSTITUCION

Mayo 10 de 1881.

Entraron antes de ayer tarde y ayer por la mañana 24 wagones con diferentes frutos entre ellos 10.864 arr. lana. Las transacciones se han anotado ayer con mucha animacion, los frutos continúan sin variacion en sus precios.

Ventas de ayer—Varios lotes lana buena y fina ps. 82, 87 y 91.
Id id id infs. y regs. á id 70, 78, 80.
Diferentes id id borrega de id 60 á 77.
Varios lotes cueros vacunos campo regulares 168 y 170.
1 lote id de potro clase buena ps. 83.
Diferentes lotes id lanares de campo (lana entera) 23, 27 y 27 reales lib.
Id id campo estacion de 22 á 21 1[2 i1 id.
Id id id desecho de 22 á 23 id id.
Varios id id pelados 16 y 17 rls. lib. ps. 60.
1 lote corderitos mezcla al barrer ps. 16.
1 lote id de gama buena clase y libre de pintado ps 105 docena.
2 lotes id de nutria, buenos, algo defectuosos, 9 ps. la libra.
Varios lotes cerda de potro al barrer ps. 140 142 y 145.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Mayo 11 de 1881.

En las ventas de frutos en general no se notá variacion alguna así como en el trigo y maiz.

Ventas de ayer—Varios lotes lana regular buena y superior á ps. 68, 80, 88 y 94.
Id id borrega á ps. 60, 66, 68 y 70.
2 lotes cueros vacunos de campo, regular y buenos á 165 y 170.
1 lote id de nutria inferior á 8 ps. la lb.
Pequeños lotes id de potro de campo, regulares y buenos á ps. 30 y 32.
Varios lotes id lanares campo, estacion y desechos de 18 á 23 rls. lb.
Id id id pelados ps. 35 y 40 mjc.
Id id corderitos id 17 y 18 id.
1 lote sebo campo, en bordalesas ps. 48 arb.
Varias ventas cerda regular y buena ps. 130, 133 y 135.
2 lotes trigo de corta regular y bueno ps. 185 y 195.
1 id Saladillo id id 188.
1 lote maiz morocho en espiga ps. 58.
Varios lotes id amarillo desgranado id 46, 48 y 50.
1 Lote harina 1ª clase por el molino Rivadavia ps 36.
2 lotes alfalfa regular y buena clase á 400 ps. y 500 tonelada.
1 in id mezcla id id 380 id.

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó el 11 del corriente la suma de pf. 74.533,32 del modo siguiente:

Al contado	pf.	34157 24
En letras	"	40376 68
	"	74533 92
Recaudado hasta el 9 del corriente	"	394118 78
Recaudado desde el principio del mes	"	468652 70
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 9 del corriente figuraran por	"	74160 73
Lo recaudado ayer	"	8223 78
Total de los derechos de exportacion recaudados desde el principio del mes	"	82384 50

Hacienda vacuna introducida el 10 de Mayo 1881

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
D. Esquivel,	E. Risso,	Cañuelas, Las Flores	29
F. J. Otamendi,	R. Almiron,	Loberia, Necochea	306
Boer y Pombo,	D. Escudero,	Tandil	113
Salaverry y Mandiá,	M. Acuña,	Monsalvo	191
Id id,	E. Puyol,	Vecino	80
M. Alvarez,	A. Córdoba,	Lobos	51
M. Videla,	J. Sarmiento,	Pergamino	217
Duggan hnos.,	Celestino Carballo,	Salto	105
			1122

PRECIOS

Primer aparte n. vacas con sebo 380, 400, 4??.
2º id id id 300, 320, 340.
Flaco 200, 220, 240.
Invernar 170, 180.
Terneros 175, 230.
Cueros de novillo 170, 180.
Id vaca 100, 110.
Saladero no hay ventas.
Matanza 493.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

Capitan J. Brugo

Habiendo terminado las refacciones y mejoras que en este buque se practicaban, saldrá sin falta para—
Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

El Jueves 13 de Mayo de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo, 25 de Mayo número 82 y 86.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 121

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion á la prenda ú alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el [illegible] las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion [illegible] entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el establecimiento abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p$ á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas las diferencias que existiesen entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pues si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos,

Por interes—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 10,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte,
Gerente.
A. J. Berguera,
Secretario.

SECCION PARA TODOS

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAINE

Esta preparacion tan conocida, y tan buscada por sus virtudes medicinales, de todos aquellos ingredientes que la experiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y nueve años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS E INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AJENTES—

A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo-Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

LOTERIA
DEL
ROSARIO DE SANTA-FÉ
SE JUEGA EL 14 DEL CORRIENTE
Premio mayor 8000 ps. fts.
DE CURSO LEGAL
Tiene 800 suertes enteras ó sean 1000 quintos
JUEGAN 10 MILLARES

NOVEDAD LITERARIA
J. B. ALBERDI
La República Argentina
CONSOLIDADA 1880 CON LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR CAPITAL
ÚNICO PUNTO DE VENTA
LA PUBLICIDAD
42—PERÚ—42

Florilojia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 120.

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4

REMATES

Adolfo Bullrich y C.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MAYO

Mártes 10 á las 12—En nuestra casa de ricas plantas y semillas.

Juéves 12 á las 3—En el Mercado del Sud, de una finca. Base ps. mjc. 1.200,000.

Juéves 12 á las 3—De un terreno calle Garay núm. 353. Base ps. 120,000 mjc.

Viernes 13 á las 12—En nuestra casa, de muebles, cajas de fierro etc. etc.

Viernes 13 á las 3—De las 2 fincas calle de Corrientes 709 y 711. Base ps. 175,000 mjc. cada una.

Lúnes 16 á las 3—De la finca calle de Venezuela 240 y 242 esquina Chacabuco. Base pesos 3,700,000 mjc.

Mártes 17 á las 3—De la finca calle Venezuela 458 y 462 esquina Lima 250 y 261. Base pesos 250,000 mjc.

Miércoles 18 á las 3—De la finca calle Corrientes 111 y 115. Base ps. 360,000 mjc.

Domingo 1º á las 2—De la fábrica negro animal en Barracas al Norte calle de Salta núm. 13. Base ps. 250,000 mjc.

Juéves 5 á las 2—En nuestra casa—De 800 cuadras cuadradas de campo en la estacion Villanueva.

Domingo 8, á las 12—En Moron, liquidacion de la cabaña Rambouillet del Sr. D. Norberto Quirno.

Lúnes 9, á las 12, id id id id id.

Lúnes 9, á las 3—De la finca calle Suipacha número 229, base ps. 87.000 mjc.

ADVERTENCIA

En todas las ventas propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

A los señores hacendados

Ponemos en conocimiento de los señores estancieros, que en el vapor «Hesperides» que debe llegar á este puerto del 16 al 20 del corriente mes, esperamos 3 toritos y tres vaquillonas razas Durham, animales muy notables que no dejarán nada que desear.

En el vapor «Thales» que llegará á fines del mes, vienen á nuestra consignacion 5 (cinco) toros de 20 á 24 meses de edad, dos vaquillonas de raza Durham, mandados por el ya conocido criador Sr. Humphry Smith, quien nos dice que los animales llamarán la atencion de los criadores.

Adolfo Bullrich y Ca.

POR EL MISMO

De una linda y alegre
CASA DE FAMILIA
De la cosa habitacion
CALLE CUYO NÚMERO 607
9 3|4 vs. de frente por 35 1|2 de fondo
ENTRE TALCAHUANO Y URUGUAY
Base de venta pesos 140.000 mjc.
Alquiler pesos 1.500 mjc.
AD-CORPUS
EL SABADO 23 DEL CORRIENTE

A las 3 de la tarde, remataremos con la base arriba indicada y dinero de contado, por órden de su dueño:

La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 9 vs. 71 cts. de frente al Sud por 40 vs. 27 cts. de fondo al Norte, previniendo que á los 30 vs. 20 cts. tiene un martillo á su favor de 6 vs. 80 cts. de Este á Oeste y 5 vs. 35 cts. de Norte á Sud, lo que forma una superficie total de 431 vs. 28 cts. cuadrados.

El edificio se compone de 7 piezas de azotea, techo de baldosas, 2 zaguanes pozo de balde, cocina, letrina etc. umbrales y pisos de mármol, el zaguan de la calle piso de mosaico, en fin, es una casa bien construida y en perfecto estado de habitarse.

Ha producido siempre 500 ps. mjc. mensuales lo que representa mas del 1 por ciento de renta, sobre la base de 140,000 ps. mjc.

La venta se hará ad-corpus: es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Títulos de primer órden. Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Las llaves de esta casa están en la confiteria Uruguay y Cuyo.

POR EL MISMO

CARNEROS, OVEJAS Y BORREGAS
IMPORTADOS
DE LAS
Afamadas cabañas
NACIONAL Y BAILLEAU AINÉ DE FRANCIA

Los señores estancieros y caballeros encontrarán en nuestra casa Alsina núm. 78, animales selectos y escojidos de las cabañas arriba mencionadas, que venderemos particularmente á precios razonables.

Los hacendados que necesiten animales lanares reproductores, dificilmente encontrarán nada mejor, y los invitamos pasar á verlos.

POR LOS MISMOS

De un buen y productivo
TERRENO DE CHACRA
83 CUADRAS CUADRADAS
Con 18 cuadras de alfalfales
ENTRE LAS ESTACIONES
Del ferro-carril de la Ensenada, Mitre y Bernal
Gran alambrado, monte, calera etc.
BASE DE VENTA
180,000 pesos
En nuestra casa, Alsina 78

El Viernes 20 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta terminante de su dueño:

El terreno arriba indicado, chacra conocida por de Da. Gerónima Ramirez situada en los límites de los partidos de Barracas al Sud, Quilmes, compuesto de 1040 varas de frente por 1800 de fondo, con 14 cuadras alambradas con alfalfa que producen 11000 pesos anualmente y que ademas tiene una calera, de donde se venden diariamente la piedra que puede producir otro tanto, quedando la mayor parte del terreno para explotarse y encerrar haciendas, pues tiene un potrero alambrado.

El terreno lo cruza el ferro-carril de la Ensenada y está sobre el camino real de Quilmes y linda por el frente con el Dr. D. Lorenzo Cenes por el fondo con D. Norberto Ramirez por el S. E. con los Padres Dominicos y por el N.O. con la señora de Ramirez.

Por la situacion que ocupa el terreno, su inmediacion á la ciudad se presta para la formacion de una cabaña, pequeña invernada.

Tambo ó chacra pudiendo producir como se sabe 250 á 300 pesos de arriendo por cuadra que darian 24000 pesos no debiendo olvidarse que solo 14 cuadras con alfalfa alambradas, que producen 11000 pesos anualmente.

La base para venta son 180,000 pesos mjc. que será una renta de 150 pesos de interés que puede dar esta propiedad.

Títulos de primer órden.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Notable y especial remate
de
ESCOJIDAS PLANTAS
Producto del gran establecimiento de Horticultura
(Fundado en 1841)
De los Sres. Pedro Margat hnos.
MONTEVIDEO
En nuestra casa, Alsina 78

El Juéves 19 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores P. Margat hnos., y procedente de su renombrado establecimiento en Montevideo, un variado y selecto surtido de las mejores plantas que tienen allí esos señores y que no necesitan recomendacion de parte nuestra, pues hace cuarenta y dos años que su fama justamente adquirida es conocida en ambas orillas del Plata, como siempre vienen perfectamente bien acondicionadas, que se componen de gran variedad de camelias, azaleas indica, surtidas, sarunium diferentes, jordugas fortuney, diosma alba, magnolia fuscata, glandiflora purpúrea, rosas de muchas variedades, bongawidea.

Arbustos y árboles para patios y jardines, veinticinco variedades un sin número de clases de coniferos, cryptomeria, japondea y eleggus, grebelias robusta, casuarona strida y péndula, thuyas variadas, eucaliptus y muchos otros árboles.

Plantas para galerias vestíbulos y salones

Aralias anthurium, crystallonum, aspidristas, varias clases, begonias, variedades, coleccion de colodonias, cissias maranthas, coleus vonisetleas, pulche reina, orpideas, fonyores (Helechas) alianstine, etc.

Ficaselastoca, draseno, variedades, crotan pandanus, piperonia, argiraca, aresa, cerifa australis, cicas rebolutta, lactancia borbónica, hiophorbe indica, aralias, algaves coleccion y todo lo mas moderno que se necesita para adornos de salones, vestíbulos é invernáculos.

Frutales—Naranjos de muchas clases, limones, chinoti y demás frutales que contribuyen el mas grande surtido que pueda pedirse á un establecimiento de horticultura.

POR LOS MISMOS

2 PRECIOSAS FINCAS
Formando un solo cuerpo
CALLE CORRIENTES 709 Y 711
ENTRE MONTEVIDEO Y GARANTIAS
Base para la venta ps. 350,000 mjc.
Alquiler mensual ps. 3,600
AD-CORPUS

El Viernes 13 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos pasando la base arriba fijada y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad mencionada construida en terreno de 17 1|2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte el edificio de un solo cuerpo se compone de dos casas perfectamente iguales, compuesta cada una de 8 piezas, cocina, letrina, aljibe medianero, gas, etc. Una de ellas empapelada, la otra pintada al fresco, los pisos de las salas y antesala son de mosaico, los de las demás, lo mismo que los patios y azoteas son de baldosas, tirantes de madera duras, puertas de cedro, umbrales de marmol, dos espaciosos patios una gran huerta.

La casa núm. 711 está ocupada por la comisaria de la 5ª seccion y produce 2001 pesos mensuales, la otra está desocupada hasta tanto efectúe el remate poniéndole un precio bajo 1600 pesos ó sean el 1 p$.

La venta se hará á razon de 175,000 ps. por cada casa ó sean 350,000 ps. las dos, que fácilmente se comprenda que no pueden hacerse por 350,000 ps. así que se ofrece una brillante oportunidad á los que quieran emplear su dinero.

El barrio es muy alegre calle ancha de 20 pasos con tramway á la puerta; muy cerca del Politeama y otros atractivos que no mencionaremos.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

TRES GRANDES
Y
PRODUCTIVAS PROPIEDADES
Dos de ellas esquinas
POR LIQUIDACION TESTAMENTARIA
HEREDEROS MAYORES DE EDAD
PRIMERA PROPIEDAD
CALLE VENEZUELA 240 y 242
ESQUINA CHACABUCO
Á DOS CUADRAS DEL MERCADO DEL CENTRO
1ra. tasacion ps. 180.000 mjc.
2da. " " 370,000 "
AD-CORPUS

El lúnes 16 de Mayo, á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, y pertenecientes á una testamentaria y por cuenta y órden de los herederos, todos mayores de edad.

La manzana y central [illegible] arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 15 mts. 82 mls. de frente al norte por 35 mts. 874 mls. de fondo al sud, dando frente este tambien á la calle Chacabuco, equivalente á 18 varas 35 cts. de frente por [illegible] de fondo [illegible].

El edificio [illegible] está alquilado, produciendo 2,?00 pesos mensuales; se compone de once piezas y cinco cuartos de [illegible] de material y techos de [illegible].

La situacion de esta propiedad, su gran frente, formando [illegible] de las mas importantes calles en la parte Sur de la ciudad, la [illegible] [illegible] atencion de los capitalistas.

—Hoy que los papeles de credito se van rápidamente á la par, [illegible] en la venta que [illegible] [illegible] en propiedades [illegible] y aprovechar [illegible] en alquileres, [illegible] meses sin que

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza á ¡¡¡PRECIO FIJO!!! lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA—30, 32, 34, 38, 40—PERU—30, 32, 34, 38, 40—ENTRADA UNICA, PERU 38

INVIERNO 1881 FIESTAS MAYAS **PRIMERA SERIE**

AVISO A LAS SEÑORAS:

La **primera série** de nuestras mercaderias recibidas en prevision de las **fiestas mayas** y de la estacion de invierno, será puesta en venta el **lúnes 2, mártes 3, miércoles 4 de Mayo** y dias siguientes.
A continuacion damos un CATALOGO sumamente reducido de algunos de los principales artículos.

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los costumes, ó vestidos de gró negro;—Costumes de felpa y raso Merveilleux negros y de colores;—costumes para soirée. Comida de baile (surtido único en Buenos Aires)—Costumes ó vestidos de Lampas, bordados con adornos de felpa labrada y raso Maravilloso—Costumes de lana y seda para medio tiempo etc. etc.

En costumes ó vestidos — Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en voga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro para señoras desde ps hasta 4500.

350 vestidos ó costumes de gró de colores lindas combinaciones en colores de moda, desde ps 980 hasta 5000.

1500 vestidos ó costumes de fantasia de lana y seda etc. Modelos inéditos desde ps. mjc. 120, 150, 190, 220, hasta 2500.

Matinées de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés, á ps 240, 290, 320, 354, 390, 450, 488, 500, 550, 600 650.

Botones de cretona de lana, de tartan de paño bordado de cachemir y matalasé á ps. 120, 130, 150, 181, 190, 200, 220, 230, 240, 250, 260, 280, 300, 350, 400, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1200, 1300, 1400, 1500, 1800, 2000 y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, ps. 200, 250, 290, 350, 400 y 500.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 65 pesos.

Waterpools y revestidas de impermeables de paño para señoras á ps 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 300, 450 á 500.

Vestidos de lana en cortes, con bordados y última moda á ps 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 270 280, 290, 300, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600 y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto; hay de lustrina, cachemir y pople negros desde ps. 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 830, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1450 y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros á 80, 95, 110, 120, 190, hasta 500 pesos.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 pesos.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120 hasta 400 ps.

Pañuelos de tartan desde 45 hasta 250.

Fichus pañuelos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echapas ó chales de felpa "Ourson," artículo de última moda. Todos precios.

"Capuchons" felpa "Ourson," última novedad, todos colores y precios.

Tapados y confecciones los modelos, mas nuevos y distinguidos se encuentran en nuestra casa, no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres, formas y clases de las confecciones y tapados recibidos, en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en tapados y confecciones se encuentran A la Ciudad de Lóndres: hay desde mjc 55 ps. hasta 4,500.

Tapados de paño de cachemir, de Damassé de paño labrado, guarnecidos con felpa "Ourson."

Tapados de sicilienne de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de terciopelo negro etc, etc, etc.

Especialidad de vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de paño bordados con seda á ps. 120, 140, 150, 160, 180, 100, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niña de 2 años hasta 15 á ps. 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 200 hasta 600 ps.

Cortes de vestidos bordados última moda para niña de 2 á 12 años á ps. 140, 150, 160, 170, 180, 200 y 220.

Vestidos de seda de 3 á 7 años, de ps. 320, 480, 500, 520, 550, 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niña de 2 á 15 años á ps. 20, 40, 50, 80, 90, 110, 130, 150, 180, 200, 250, 260, 280, 300, 350, 400 y 450.

Waterpools para niñas de 2 á 15 años á ps. 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150, 160 y 170.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niñas de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchadas á ps. 75, 90, 140, 160, 230, 250, 330, 480, 580, 700, 750, 858 y 900.

Ajuares bordados y con valencianas para cristianar desde ps. 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 120, 150, 180, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800, 900, y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 310, 510, 780 y 980.

1000 tapados de paño blanco con "capuchons" última novedad, formas muy elegantes.—precios sumamente baratos, para niños de 4 á 10 años etc, etc.

Mantones de tartan para niñas de 8 á 15 años á 55, 65, 80, 90, 100 y 120, pesos.

Sederias

SEDERIAS NEGRAS, SEDERIAS DE COLORES, SEDERIAS BLANCAS, SEDERIAS DE FANTASIA

Inútil decir que nuestras sederias salen de las mejores fábricas francesas son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja, las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Groes negros clases buenas á 20, 22, 24, 26, 28 y 30 pesos.

Gros negros clases superior á 22, 31, 36, 38 y 40 pesos.

Gros negros clases extra, titulada "Ciudad de Lóndres", á pesos 12, 45, 50, 52 y 55 pesos.

Groes negros clases sublimes á 60, 61, 70, 75, 80 y 85.

Gró negro titulado "El Perfecto", único en Buenos Aires á 90, 110, 120 y 140 pesos.

Groes de colores de mas de 105 tintes distintos todos de moda, tinte de los mas recientes creados colores los mas en moda se encuentran "A la Ciudad de Lóndres, á los precios de 30, 35, 45, 50, 55, 65, y 75 pesos vara.

Sederias blancas para casamiento, única especialidad en Buenos Aires, á 31, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120, y 150 pesos vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Peniques blancos y rasos blancos, coronas, velos para novias, tules blancos de 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damasé de seda, espumillos, gasas y gasillas lisas y de fantasía, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules bordados, floreados y moteados para velos y mantitas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones surtido completo. Fulares de todos colores á pesos 10, 15, 20, vara. Florencia, marcelina, Matalase de seda doble ancho, etc. etc. etc.

Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual, hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

5000 varas damassé y broche para vestidos y adornos y adornos gustosos de última moda.

1000 varas pequines para seda grisaille y de colores de 12 pesos hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde pesos mjc. 18 hasta 28.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado gustos enteramente nuevos colores y disposiciones esquisitas á pesos 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35, y 40 pesos vara.

Estas sederias de fantasia son esclusivas. A la Ciudad de Lóndres y se vender en nuestra casa, mas barata de lo que valen hoy en la fábrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa Ourson, artículo en voga y de última moda, hay de todos colores desde mjc. 38 hasta 130.

Felpa de seda, felpa tramado, felpa Loutre, velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores. Terciopelo trappé damassé, facone, etc.

Mantillas españolas legítimas, orígen y clases garantidas.

5000 de chapa y de Chantilly, desde pesos 400 hasta 5000.

Mantillas blancas españolas.

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje. Pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasía todas clases. Corbatas un millon, desde mjc. 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de Valenciani para mano, camisolines, cuellos, puños etc.

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.)

100 000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de "A la Ciudad de Lóndres".

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde dos pesos la vara mjc. 140 pesos,

Ademas de los géneros para vestidos, hemos recibido un espléndido surtido de tejidos y paños para confecciones. Damassé, Matalassé, Broche, Paño, Cheviot, Paño Cisne, Paño "Ourson", Tartanes, Cachemires labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana, lana y fantasía de todos colores y negros, todos exclusivamente á nuestra casa.

A mas tenemos

1,030 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40 y 50 pesos vara.

10,000 varas géneros de lana fantasía, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas género Mosaique, buena clase, á 4 pesos vara.

30,000 varas género Damassó lindos gustos á 5 pesos vara.

100,000 varas género fantasía lana y seda á 6, 7, 8 y 9 ps. varas.

Surtido completo en géneros de lana blancos y lana y seda para tapados y vestidos, á 19, 20, 22, 25, 28, 30, 33 38, 40, 45 y 50 ps. vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasía, se encuentran en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, alepina, barpour, reps, cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto. Crespon inglés y francés, barelles, Bella-Portena; granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 320 hasta 1,500 pesos.

NOTA—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

ROPA BLANCA

PARA SEÑORAS SEÑORITAS Y NIÑAS Y ARTICULOS DE TOILETTE

Hemos dado á esta especialidad una extension considerable: hemos remitido y pondremos en venta el lúnes 2, el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras, desde ps. 210 docena hasta ps. 1490.

Camisas de hilo para señoras. desde 850, ps. hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

Pañuelos de encaje

100 clases desde ps. 20 hasta 800.

Cuellos y parures con guipiure legítimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo.

1.000,000 un millon de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos

Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados. Pañuelos con valenciana.

CORSÉES NUEVOS COMPLETO SURTIDO

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.

Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corsés recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde mjc. 35 hasta 300 pesos.

Bonetería Medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots ó vestiditos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y botitas de fantasía, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc.

Fichús, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasía, guantes de última moda para señoras y niñas.

Moños y fichús de encage y de fantasía, surtido riquísimo desde mjc. 6 ps. hasta mjc. 250 ps.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas, lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordadas, cortinas de guipiure de algodon, sobre-camas de guipiure y de crochet, antimacasar, alemanisco de hilo, para manteles clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuck, percal, cambray y yaconás blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de muselina de seda y rasos de seda en todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes; hay desde ps. 20 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana todos tamaños, sobrecama de piqué, de nido de abeja, de crochet y guipiure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipiure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas—Sea gorras, sombreros, boinas de fantasía para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro establecimiento de modas. Los modelos y combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde ps. 440 hasta mjc. 610.

Id id señoritas y niños, desde 25 id id 280.

Un lindísimo surtido de gorras y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasía, plumas, flores, armazones y hormas, etc etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualesquiera clase de compostura, á precios sumamente módicos.

Mercería

Todo lo que se puede desear en artículos de mercería se encuentra A La ciudad de Lóndres.

Hemos dado una estension considerable á este ramo y nuestras favorecedoras encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Chantilly negras y blancas.
Blondas blancas punto de Inglaterra.
Puntillas y embutidos valencianas.
Flecos de seda, negros y de colores.
Entorchados seda todas clases.
Flecos de seda de colores última moda.
Roladitos de clarin, gasilla y crespon.
Botones de moda de todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras modistas, y sastres, artículos de fantasía y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, perfumería fina surtido completo. Cintas de seda y terciopelo de todos anchos y clases, entorchado, galones flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en bronce en plateado y dorado, etc.

Juegos de coronas, ramilletes y guirnaldas de azahar para novias, velos para novias, paraguas y paragüitas, quitasoles y sombrillas, pieles para guarniciones, manchones y puños de piel y cisne, y un millon de otros artículos que es imposible detallar vista su estension.

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Otra—Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Talleres—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones y vestidos ó costumes para señoras, señoritas y niños.

Taller de modas especial para la compostura de gorras y sombreros.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su extension, serán puestos en venta el lúnes 2, mártes 3, miércoles 4 de Mayo y dias siguientes

A LA CIUDAD DE LONDRES

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA **38 CALLE PERÚ 38** ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

mos el impulso que adquirirán al paso rápido de progreso de esta gran ciudad.

La base para la venta está fijada en 370,000 ps. mjc. habiendo sido la tasacion anterior ps. 430,000.

Títulos de primer órden.

SEGUNDA PROPIEDAD

LA ESPLENDIDA CASA-QUINTA

Calle Venezuela 458 al 462 y Lima 259 al 261

15 vs. 31 cts. de frente al Norte

43 vs. fondo ó sea frente á Lima

AD-CORPUS

1ª Base, pesos 300,000

2ª " " 250,000

El Mártes 17 de Mayo, á las 3 de la tarde remataremos por cuenta de la misma testamentaria, pasando la base fijada de 250,000 pesos mjc.

La esquina sin igual por sus dimensiones que arriba indicamos y cuyo terreno se compone de 13 metros 249 milímetros de frente al Norte, igual á 11 vs. 30 cts. por 37 mts, 238 milímetros, igual á 43 vs. de fondo al Sud, dando frente estas á la calle Lima.

El edificio antiguo se compone de siete piezas de material y tres piezas de altillo, con techos de teja antigua y otras piezas de madera, produciendo mensualmente sus alquileres seguros de 2500 ps. que fácilmente pueden aumentarse considerablemente con muy pocos gastos en algunas reparaciones que quieran hacerse.

El vasto terreno de esta propiedad, que al mismo tiempo forma esquina á dos calles muy comerciales, se presta admirablemente para la construccion de ocho casas altas y bajas que se harian con muy poco dinero y produciria una renta que no bajará de 6,500 á 7,000 ps. pues sabido es que casitas chicas de un alquiler que no pase de 800 á 900 pesos, son muy escasas y se alquilan con suma facilidad.

Sin entrar en gastos el comprador tiene asegurada una renta de doce por ciento anual, que son pocas las fincas que lo dan.

Títulos superiores.

TERCERA PROPIEDAD

La centralísima casa

CALLE CORRIENTES Ns. 111 á 113

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

Primera tasacion pesos 450,000 mjc.

Segunda tasacion 360,000 pesos

ALQUILER 3,600 PESOS MENSUALES

AD-CORPUS

El Miércoles 18 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataremos por cuenta de la misma testamentaria y órden de todos los herederos mayores de edad.

La central propiedad que mencionamos arriba, construida de altos en terreno de 7 mts. 79 1/2 mlts. igual á 9 vs. de frente al Sud con 27 mts. 712 mlts. igual á 32 vs. vs. de fondo al Norte. El edificio se compone de la parte baja; con una almacen, tres piezas interiores, tres altillos y una escalera interior de madera y un aljibe, todo el edificio en cal en buen estado—El segundo cuerpo se compone de un zaguan con escalera de mármol y vestíbulo, siete piezas, cocina, todo en buen estado, con buenos techos, un balcon corrido al frente de la calle, dos cuartos de altillo al fondo con sus correspondientes galerías.

Esta propiedad está situada en el mas lindo barrio de la ciudad en la parte Norte y en una localidad rodeada toda de muy elegantes y espléndidas casas de familia; muy inmediata á los Bancos, Bolsa y demás edificios públicos, y si se lleva á cabo el pensamiento de la nueva Bolsa, cuyo local no hay duda está indicado en el gran terreno de la calle San Martin con su salida á la calle Corrientes, esta casa que ofrecemos en venta quedará frente á la nueva Bolsa y se comprende que aumentará en un ciento por ciento de valor.

Actualmente produce 3,000 pesos mensuales con inquilinos que se han envejecido allí, de consiguiente la renta sobre los 360,000 ps. de base está asegurada.

Títulos inmejorables.

Por mas datos ,á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

DE TRES CASAS

Formando todas juntas una

MAGNIFICA ESQUINA

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE

Doña ANDREA MATA

CALLE DE LIBERTAD NÚMS. 174 AL 200

ESQUINA CUYO N. 505 AL 509

ADCORPUS

El Mártes 7 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Miguel L. Noguera y pertenecientes á la testamentaria de Da. Andrea Mata, las siguientes propiedades que forman un solo cuerpo, pero que se pondrán en venta de la manera siguiente:

El edificio se compone del negocio de confitería en la esquina, un gran salon para baílar y otra gran pieza á la calle Libertad, todas con pisos de tabla, otra pieza con altillo á la calle Cuyo, patio, cocina, letrina, aguas corrientes y gas.

El todo alquilado en 2,200 ps. mensuales. La tasacion en todos sus ramos importa la suma de cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y un pesos mjc. 78 cts., siendo la base para la venta las dos terceras partes, que son doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos mjc.

Primera propiedad

CALLE LIBERTAD NÚMEROS 174 AL 176

ESQUINA CUYO NÚMEROS 505 AL 509

Tasacion pesos 422,391 78 mjc.

Base 2/3 partes ps. 281,595

El terreno consta de 15 mts. 10 de frente á la calle Cuyo por 18 mts. 10 á la calle Libertad, á las 6.08 mts. sobre la línea Norte del terreno, este se ensancha en esa direccion en un espacio de 2.25 mts. por 12.02 mts. donde encuentra la línea perpendicular á la calle Cuyo y limita del terreno por su costado Oeste; sumadas ambas superficies, la principal y la del martillo, resulta un total de 500 mjc. 35 decímetros.

La venta se hará "Ad-corpus", es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Segunda propiedad

Calle Libertad núm. 190

TASACION PESOS 79.615 mjc.

BASE 2/3 PARTES ps. 53,076

El terreno consta de 6 mts. 40 de frente al Este por 15 10 mts. de fondo con un martillo á su favor que empieza á los mts. sobre la linea Norte de esta y que la divide de la propiedad núm. 194 Libertad de 0.90 mts. por 2.95 ms., todo lo que hace una superficie de 99 mts. 25. (Ad corpus).

Está ocupada por un café compuesto de 2 piezas, una piso de tabla, otra de baldosas, una pieza de madera techo de teja, un patio, cocina, letrina, gas etc.

El todo tasado en *sesenta y nueve mil setecientos trece pesos mjc.*. siendo la base para la venta las 2/3 partes, que son *cincuenta y tres mil setenta y seis pesos mjc.* y alquilado en 600 ps. mensuales.

Tercera propiedad

Calle Libertad 194 á 200

TASACION ps. 283,228 10

Base de venta 2/3 partes ps. 188,819

AD CORPUS

El terreno consta de 21.76 mts. de frente al Este, por 15.10 mts. de fondo; á los 12 metros de la linea del frente y sobre el costado Sud, lindando con la propiedad número 190 Libertad, existe un martillo de 0.90 mts, por 2.95 mts. en su contra que disminuido de la superficie principal arroja una de 371.07 mts. cuadrados.

Casa de familia compuesta de siete piezas, pisos de tabla y de baldosas, empapeladas y cielos rasos de lienzo, dos piezas, una en el segundo patio para sirvientas, cocina, letrina, aguas corrientes, un gran patio especial de huerta.

Ha estado ocupado por la familia, pudiendo alquilarse fácilmente en 1500 ps. mensuales que es la oferta que se ha hecho.

Está tasado el todo en **doscientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho** pesos mjc. 10 cts., siendo las 2/3 partes base para la venta la suma de **ciento ochenta y ocho mil ochocientos diez y nueve** pesos mjc.

Para imponerse del espediente testamentario y escrituras, pueden ocurrir á la oficina del señor D. Clodomiro Gallardo, y por mas informes, á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

MUEBLES! MUEBLES!

Ricos juegos de sala

DE JACARANDÁ Y PALO DE ROSA

CAJAS DE FIERRO

Carruages, arados, alfombrados

Y una gran cantidad de varillas

DE DISTINTOS ANCHOS Y GUSTOS

Una luz eléctrica sistema "Féria" con 8 elementos Bunsen

En nuestra casa, Alsina núm. 78

El Viernes 13 del corriente, á las 12 en punto del dia, remataremos al mas alto precio y dinero de contado, gran cantidad de muebles y otros objetos cuyo detalle va en seguida:

Un juego de sala jacarandá y palo de rosa compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 12 sillas damasco de seda español, con fundas, 1 juego brocatela de seda compuesto de 1 sofá, 2 sillas, 6 sillas, 1 juego de 15 piezas, 1 juego de jacarandá, 1 cama, 1 ropero con espejo, 1 mesa de noche y 1 lavatorio, 2 camas caoba, 2 roperos id, 12 sillas asiento esterilla, 2 mesas comedor caoba, 1 reloj viorfeno, una caja de música, 6 arados, 1 cama nogal con colchon tacar, 6 fusiles, 3 alfombrados Bruselas 4 cuadros al óleo.

A las 2 de la tarde

Un tilbury americano de 4 ruedas con guarniciones para un caballo, 1 carrito de 4 ruedas, una caja de fierro americana, una id francesa, 50 barriles carne salada en perfecto estado.

Ojo carpinteros y empapeladores

100,000 varas de maderas distintos anchos y gustos por lo que dén.

POR LOS MISMOS

De una productiva casa de altos

Sobre el gran puerto terrestre

Que lo es el Mercado Constitucion

EN EL CENTRO DE LA PLAZA

17 1/2 VARAS DE FRENTE POR 52 VARAS DE FONDO

Alquiler 4,000 ps. mjc.

Base de venta 200,000 ps. mjc.

AD CORPUS

El jueves 12 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la casa arriba mencionada, cuyas dimensiones son 17 varas 6 cts. de frente al Oeste por 52 varas 22 cts. de fondo al Este. El edificio se compone de dos grandes almacenes en la parte baja, uno ocupado por un almacen por mayor y menor, hace mas de 10 años por el mismo inquilino y el otro por una fonda y café con sus correspondientes habitaciones, cocina, aljibe medianero, letrina, etc.

La casa alta se compone de dos departamentos, cada uno con 6 piezas que se comunican con la parte baja por medio de dos escaleras, independiente uno al otro.

Las azoteas son todas de baldosa, la localidad que ocupa este edificio es la mejor de toda la plaza, pues queda casi en el centro de ella, y es la mas grande del municipio.

El mercado Constitucion, es sabido que es el puerto terrestre, puede decirse de toda la vasta campaña del Sud y de donde arranca el gran ferro-carril del mismo nombre que va estendiendo poco á poco su inmensa red de acero por la parte mas importante de la provincia; de consiguiente, esa localidad será siempre un emporio de comercio y actividad, y las propiedades allí tendrán sin disputa alguna un valor fijo y seguro.

La base fijada para la venta es de 200,000 pesos mjc., mucho menos de lo que costó esta finca hace diez años, y debiendo tenerse presente que produce el 20 ojo anual.

Los títulos son de primer órden.

EN SEGUIDA

De un gran corralon

Calle Garay núm. 353

Tocando por los fondos con la anterior propiedad

18 vs. de frente por 47 de fondo

Alquiler ps. 1.500 mjc.

AD-CORPUS

Vendida la propiedad que antecede, procederemos á la venta de este magnífico terreno, cuyas dimensiones son 18 vs. 10 cts. de frente al Sud por 47 vs. 10 cts. de fondo hasta tocar con la propiedad que da frente á la plaza, previniéndose que á las 10 varas de la línea de la calle el terreno ensancha hasta el fondo en 20 vs. 65 cts.

Este gran corralon ocupado por una herrería y fábrica de carros, dista media cuadra del mercado Constitucion, lo que le dá un valor real y positivo, produciendo al mismo tiempo una renta mensual de 1,500 ps. equivalente á un quince por ciento de interes anual, sobre la base de 120 000 pesos.

Actualmente el señor Lacroze está rodeando toda la plaza con una línea de tramways, que como se sabe, recorre la ciudad de un estremo á otro, tanto del Norte á Sud como de Oeste á Este.

Títulos magníficos,

Por mas informes, á nuestra casa Alsina número 78.

POR LOS MISMOS

DE TODOS LOS MUEBLES

GRANDES ESPEJOS

Espléndido piano PLEYEL

RICO JUEGO DE COMEDOR DE ROBLE

Alfombrados,
Cortinados,
Cristales,
Porcelanas,
Electro-plata etc.

Magnífico coupé medio clarence

1 yunta de caballos frisones oscuros

1 RICA MÁQUINA DE COSER

SISTEMA WHEELER WILSON

Todo perteneciente al Sr. Dr. D. Leonardo Rodriguez Gaete

En su casa calle Victoria num. 263

POR HABERSE AUSENTADO PARA EUROPA

El Martes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta del señor doctor don Leonardo Rodriguez Gaete, todo el menage y demas enseres de su casa habitacion, y cuyo detalle es el siguiente:

Salon—1 juego de jacarandá ricamente tallado forro damasco punzó con fundas compuesto de 2 sofás, 4 sillones, 12 sillas y 4 banquitos, 2 grandes espejos marco dorado, 1 magnífica araña de cristal de 8 luces, 1 chifonié de Bulh 4 cuadros al óleo, 12 sillas doradas fantasía 1 chifonier con incrustaciones de bronce, 1 mesa de centro igual al chifonié, 1 ropero ovalado de chimenea marco dorado, 2 cuadros al óleo, 1 guarda fuego con pantalla de bronce, 1 juego útiles de bronce para chimenea, 2 brazos de cristal cortados para gas 2 luces cada uno, 1 araña de cristal cortado de 3 luces, 1 garnitura de chimenea, 1 reloj y 2 candelabros, 1 piano Pleyel, 1 banco para id, 1 jardinera de pié con planta, alfombrado de Bruselas, adornos, etc. etc.

Saloncito—1 medio juego de jacarandá tallado igual al anterior compuesto de un sofá, 4 sillones, 6 sillas y 2 banquitos, 1 araña de cristal para gas de 6 luces, un sillon hamaca, bronce fundido y dorado, 4 alfombras de triple cortado para delante de los sofás, 5 galerías doradas con cortinas blancas, 2 salivaderas doradas, alfombrado de Bruselas, arpillera, adornos, etc., etc.

Dormitorio—1 cama jacarandá con cortinado y cenefas de damasco español, 1 rico ropero con espejo jacarandá y roble, un lavatorio id id con piedra mármol, espejo y videl, un juego porcelana rosado de 8 piezas, 2 mesas de jacarandá y roble, 4 sillones jacarandá forrado de seda iguales á los de la sala, dos salivaderas porcelana, 2 brazos cristal de dos luces cada uno, alfombrado de Bruselas, adornos etc., etc.

2º dormitorio—1 soberbia camera bronce macizo fundido y dorado, 1 ropero nogal y roble con espejo, 1 cómoda id id con tocador, 1 lavatorio id id con piedra mármol y espejo, 1 mesa noche id id, 1 juego de cristal para lavatorio, 1 brazo cristal de 3 luces, alfombrado de Bruselas, etc., etc.

Tres piezas mas—1 caja de fierro, 2 roperos caoba, 1 brazo para cristal, 2 id de bronce, 2 mapas de la provincia y ciudad de Buenos Aires, 1 brazo para gas, alfombra, etc.

Comedor—1 espléndido juego de roble todo tallado compuesto de un aparador cristalera, 1 mesa de trinchar 1 armario cristalero, 1 mesa para 24 cubiertos, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 espejo, una carpeta de hule, 1 garnitura chinesca, 1 reloj y 2 candelabros, 2 floreros alabastro, 1 juego de 5 bandejas, 5 piezas altas para centro de mesa de cristal, 2 queseras iguales, 2 candelabros, 1 araña cristal 4 luces, 1 guarda fuego y útiles, 1 juego de cristalería completo muy fino, 1 juego para mesa porcelana filete dorado, 1 licorera composicion 3 frascos, 1 yerbera id, 1 id calentador id, 1 bateja y cepillo composicion, 2 argollas cristal para servilleta, 1 aceitera de 5 frascos. 1 palillero, cafeteras, cremeras, alfombrado de Bruselas, cubiertos de composicion, etc. etc.

Cuarto de baño—1 baño de lluvia, 1 escalera americana, 1 sillon necesario, 1 pico para gas, etc. etc.

A las 2 de la tarde

Coupé medio clarence, guarniciones con adornos de composicion para dos caballos, 1 yunta de caballos frisones oscuros de tiro, solos y acompañados pié de gato.

POR LOS MISMOS

DE UN MAGNIFICO TERRENO

Propio para edificar

17 1/2 VARAS DE FRENTE

Por 70 id de fondo

CALLE DE CUYO 758

Entre Montevideo y Garantías

AD CORPUS

El Miércoles 18 del corriente á las dos de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios:

El magnífico terreno arriba mencionado compuesto de 17 1/2 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud.

Este vasto terreno se presta admirablemente para edificar una gran casa de familia con todas las comodidades deseables, teniendo edificio para cochera, caballeriza, jardin etc.

Pueden edificarse tambien en el terreno cuatro casas de familia, que darian una renta en conjunto de 7 á 8000 ps. mensuales, pues el barrio es muy lindo y se tienen las ventajas del fácil y cómodo transporte de las varias líneas de tramways que pasan por esa calle y las inmediatas. La base fijada para la venta es de ciento veinte mil pesos mjc. no pueda ser mas baja. Títulos de primer órden que pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78.

Bollini Muro y Ca.

Muebles—piano Pleyel flamante núm. 65,988, juego de dormitorio nogal tallado, alfombrados Bruselas, etc. por ausentarse del pais, calle Córdoba núm. 111.

El miércoles 11 del corriente, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—1 piano Pleyel certificado núm. 65,988, 1 juego de sala damasco de seda punzó, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con fundas. 1 mesa de centro nogal con piedra mármol, 1 reloj bajo fanal, 1 escritorio de boule para Sra. id id de caoba hamburgués, 1 etager, rinconera, 1 banco para piano, 4 cuadros al óleo, grabados, adornos, alfombrado bruselas, etc.

DORMITORIO—1 juego nogal tallado compuesto de una cama camera, 1 ropero espejo. 1 cómoda de vestir el tocador, 1 lavatorio con piedra mármol y espejo y 1 mesa de noche, 5 sillas asiento esterilla, 1 percha de pié, 1 mesita marquetedi, 1 juego lavatorio porcelana, cuadros, alfombrado de Bruselas, etc.

COMEDOR—1 aparador caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa nogal para 12 cubiertos, 12 sillones asiento esterilla, 1 ropero caoba. 1 aparador cristalero, 1 carpeta de mesa, 1 reloj chimenea, varios cristales, cafeteras, lámparas, cuadros, etc.

PIEZA DE LA CALLE—1 gran estante y mostrador todo de cedro, 2 vidrieras grandes como para modista, bramante, usodoméstico, lustrinas, etc. etc., 1 espejo marco dorado, 1 sofá y 2 sillones forro crin, 1 ropero caoba con espejo, 1 lavatorio nogal con espejo, 2 ricas balanzas grandes para almacen, 1 de ellas con pesas, 1 mesa de comedor nogal, alfombrado, etc.

DORMITORIO 2º—1 cama caoba con elástico, 6 sillas esterillas, 1 lavatorio nuevo, 1 cómoda escritorio, 1 ropero con espejo luna francesa, 1 costurero 1 mesa de noche y alfombrado.

PATIO—1 cocina económica, 1 cama de fierro con colchones, plantas y demás objetos.

POR LOS MISMOS

DE UN GRAN MERCADO

EN MORON

GRAN RENTA

El Viérnes 27 de Mayo, á las 2 1/2

de la tarde

Por órden del Banco Hipotecario

Procederemos al remate en la casa del Banco á la más alta postura y dinero al contado, del mercado situado en el pueblo de Moron, en la calle del General Brown, formando esquina á la de Brown, con frente al Oeste y Sud con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle de Brown, con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 30 centímetros de frente al Oeste por 70 metros 14 centímetros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs 12,000 concedido sobre dicha propiedad á don Angel Aguilar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf 9,001, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 1,300 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs 10,361.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs 2909.

311—m. 9 v, 9 m. 27.

Ricardo A. Luzuriaga

Notable remate judicial

DEL GRAN ESTABLECIMIENTO

Imprenta La Tribuna

Situada calle Victoria número 41

ENTRE LAS DE BOLIVAR Y PERÚ

Donde estará la bandera

Atencion señores dueños de imprentas, litografías, etc., etc.

Por mandato del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, en la ejecucion seguida por D Juan Cruz Varela contra la empresa de *La Tribuna*.

El viernes 12 de Mayo de 1881, á las 12 en punto del dia venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este valioso establecimiento, las cuales no se detallan por su muchísima estension; pero se hará en carteles su detalle minucioso. Escuso recomendar las grandes y valiosas máquinas, tipos, etc., etc., que pertenecen á este establecimiento, los cuales estarán á la vista dos dias antes de verificarse el remate.

NOTA—En caso que no terminase el remate el mismo dia, se rematará en los dias siguientes hasta su terminacion. Datos Bolivar 55.

José María Gimenez

JUDICIAL

DE UNA CASA

PARA POBRES MUY BARATA

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos

AD CORPUS

El domingo 5 de Junio á las tres de la tarde, venderé en remate público por órden del Sr. Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Palitio y D. Ramon Cabral, la casa calle de Cochabamba núm. 310. Detalle: El terreno se compone de 7 metros 50 centímetros, equivalente á 8 varas 66 centímetros, por 43 metros 15 centímetros de fondo, igual á 49 varas 70 centímetros. Construccion: Cinco piezas de azotea con maderas duras, en regular estado de habitarlas. Tasacion en todos sus ramos 55,740 pesos moneda corriente 20 céntimos, por terceras partes 37,160 pesos mjc. 7 céntimos.

Por mas datos, á la oficina del señor Miñones, Defensa 86, al rematador, Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero 5,000 pesos mjc. en el acto de firmar el boleto de compra venta. m11 v6j.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 26 de Mayo á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de 3 casas situadas en Chivilcoy: las 2 primeras situadas en el solar número 129 con 50 varas de frente al Sudeste por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 150 compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 5,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Esteban Rojada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3.895 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 500 pfs. de anualidades atrasadas multas etc., etc.

La base para la venta será de 4,485 pfs.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados 1,105 pfts.

325 m9 v26.

M Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El VIERNES 27 de Mayo en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de las propiedades siguientes: una casa situada en la calle de Europa núm. 347 antiguo, hoy 345, con 8 1/2 varas frente por 68 varas fondo; segunda, dos terrenos situados á 7 cuadras al Norte del Riachuelo de la Boca, en la manzana que da frente al Norte donde se halla la casilla del peaje, situado el primero en una calle sin nombre, entre las de Brown y Rodriguez, formando esquina á esta última compuesta de 34 varas al Sud, por 42 varas de fondo, y el segundo en otra calle sin nombre, entre las de Sala y Rodriguez, esquina á esta última, compuesta de 20 varas de frente por 40 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 5,000 concedido sobre dicha propiedad á don Julio M. Jonas quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3.848 ps. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 590 pfs. de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1,152.

310 m9 v27.

Baltasar Moreno

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 28 de Mayo de 1881, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas, cuyo terreno consta de veinte y un metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud; igual á veinte y cinco varas, por 45 varas de fondo, lindando por al frente calle en medio con Gerónimo Peralta, por el fondo con la testamentaria de don Francisco Mendez, por el Oeste calle en medio con don Cayetano Boholgui, y por el Este con doña Manuela Bustos.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 1,000, concedido sobre dicha propiedad á don Jacinto Pedro Filleandou, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psf 788 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 184 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psf. 970.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 212.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL SABADO 28 de Mayo de 1881, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra situado en el partido de las Heras, á inmediaciones de la estacion del ferro carril, cuya área de terreno consta de 450 varas de frente al Sud Este, por 800 varas de fondo, y 810 varas por costado Sud Este, terminando su frente en el fondo con un ancho de 600 varas, lo que da una área cuadrada de 446,250 varas, dividida esta área en seis chacras, libres de calles. Lindando por el S. O. con don Vicente Villamayor, por el S. O. tambien con mas terreno de la otorgante y por al S. E con doña Josefa Zamudio de Villamayor.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1600 concedidos sobre dicha propiedad á doña Casilda Villamayor de Speratti, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1290, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, pfts. 230 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 1520.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 310.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El SABADO 28 de Mayo de 1881, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo del Azul, inmediata á la plaza, calle número 10, cuyo terreno consta de 12 metros 12 centímetros de frente al Sud Oeste, por 43 metros 30 centímetros de fondo. El edificio se compone de 13 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario de pft. 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Pedro Peret, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 19 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 1640, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 260 de anualidades atrasadas y multas, etc., etc. etc.

La base para venta será de pfts. 1,900.

El comprador puede continuar con la hipoteca que tendrá amortizado pfts. 360.

Pascual Costa

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 28 de Mayo, á las 2 y 1/2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de dos casas situadas en la calle de Salta Nos 329 á 331, edificadas ambas sobre terrenos que constan de 16 varas de frente por 70 varas á todo lo demas que resulte, así de frente como de fondo de entre sus muros divisorios.

El edificio se compone de 4 piezas cada una.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5000 concedidos sobre dicha propiedad á don Pablo Salas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 6518, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, 920 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 7,438.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 1482.

Halbach é Irigoyen

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

EL SABADO 28 de Mayo de 1881, á la 1 1/2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Solis núm. 185, con 8 1/2 varas de frente por 60 de fondo las 5 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2000 concedido sobre dicha propiedad á doña Josefa Zumeta de Mañay, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfs 1613, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, 260 de anualidades atrasadas, cuotas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 1873.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 387.

Alberto Halbach

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El sábado 24 de Mayo de 1881, á la 1 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle Centro-América núm. 84, con 25 varas de frente ó lo demás que resulte dentro de muros, por 42 varas de fondo. El edificio consta de 8 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Constante Fernandez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1630 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, 360 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta es de pfts. 1890.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 370.

Ebbeke y Diekelmann

Banco Hipotecario

El DOMINGO 15 de Mayo de 1881, la 1 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos manzanas de terreno, ubicadas entre las calles Parque, y Tucuman y Bermejo y otras sin nombre, terreno altísimo y de gran porvenir, por la inmediacion á la plaza 11 de Setiembre. Es parte de la quinta concedida por la de Huergo, ahora de don Teófilo Mendez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Teófilo Mendez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es de 7 pfs. varas cuadradas.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado.

300 m9 v15.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Mossa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir en forma las acciones que les correspondan.—Marcos Paz, Mayo 10 de 1881.—*Mariano Villamayor.* m12 v11 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Araus á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por por intermedio de la Secretaría del Escribano don Juan E. Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1881.
Roque Bonifio.
30p v11a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. M. L. Noguera, se cita llama y emplaza á D. Tadeo Panisio, por el término de ocho dias contados desde la fecha, á fin de que dentro de ese término, comparezca ante el Juzgado, de S. S. y oficina del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que ha iniciado su esposa Da. Adela Campassi, solicitando vénia para comprar un negocio y ejercer libremente el comercio.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1881.—*Estanislao Lopez.*—Escribano Secretario.—Defensa 82 (altos 2º patio). M5 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Enrique á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1881.—*Juan Rodriguez.* m10 v9j

Juzgado de Paz de Pila

Por el presente se cita, llama y emplaza á **Don Wenceslao Torres**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz, á responder á los cargos que contra él resultan, en el sumario levantado por cuatrerías cometidas en este partido y fuga de este Juzgado, previniéndosele que de no comparecer seguirá la causa en rebeldía.—Pila, "La Lila" Abril 16 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren.*
a24 v23 m.

Comision municipal de Pila

La Comision Municipal ha acordado que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en Secretaría, todos los que tengan cuentas á cobrar á dicha Comision Municipal, para ser abonadas por Tesorería.

Los que pasado dicho término no presenten sus cuentas documentadas, sufrirán los perjuicios que por demora se originen.—Pila "La Lila" Abril 5 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren.*
a24 v3 m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Bellart** (alias Bacalao) se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1881.—*Natalio A. Ponce*: Escribano Secretario. m5 v1j

Por el presente, se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **Don Bartolomé Magallanes**, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento de procederse como corresponde.—Junin, Abril 27 de 1881.—*Adolfo G. D'Amico.*
m8 v17m

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Guadalupe Góndora de Bramajo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Pila "La Lila" Abril 19 de 1881—*Dionisio M. Recavarren.*
am 24 v23 m.

Por disposicion de la Municipalidad, en sesion de fecha 13 del corriente mes, se cita llama y emplaza á **Don Emilio Potiguet** para que en el término de dias de la fecha comparezcan ante esta Secretaría á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la plaza pública, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. San Antonio de Areco, Abril 21 de 1881—*Luis Gomez.*—Secretario.
a23 v10 m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Doctor Don Virgilio M. Tedin, en los autos seguidos por Don Francisco Alberdegui, contra Don Manuel Gimenez y otras sobre reivindicacion de un campo en el partido de la Ensenada, se cita á **Doña María y Doña Cándida Villalde** para que el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su S. S. por intermedio de la Secretaría de D. José Martin Defensa 82 altos, á la que se halla adscrito el que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor.—Buenos Aires Abril 8 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.* a26 v10 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Manuel Paros** á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.
a 22 v 22 m *Cladomiro Gallardo.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Elizonde** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
a23 v22m

Juzgado de Paz de Pila

AVISO

Se encuentra detenido en este Juzgado un menor que dice llamarse **Lucio** de doce años de edad, blanco sin ninguna señal particular. Se encontró en una tropa de carretas y dice venir huido de la capital y no sabe el nombre del padre ni de la madre.

Si alguno se considera con derecho á dicho menor, se presentará en este, en el término de treinta dias que le será entregado, siempre que justifique tener derecho á él, y de no ser reclamado en el término indicado será entregado al Juez de menores de la localidad.

Pila, "La Lila" Abril 19 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren.*
a24 v23m.

AVISOS

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la goleta nacional *Union*, que se encuentra abandonada en el puerto del Chubut, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

P. A.—*Juan Goyena.*
m12 j11 Oficial Mayor.

AVISO OFICIAL

Direccion General de Rentas

Por resolucion de 10 del corriente se ha dispuesto que en las oficinas de esta Aduana se exija la presentacion de la patente creada por la ley provincial vijente hoy en la capital, á los comerciantes importadores, exportadores, despachantes de aduana, consignatarios ó agentes de buques y corredores marítimos, para que sean registradas, sin cuyo requisito no les será permitido hacer operaciones aduaneras; lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio de este aviso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

m12 15 *L. S. Basilio,* Secretario.

OFICINA CENTRAL

de

Tierras y Colonias

[illegible]

Buenos Aires, Abril 1º de 1881.

El Gefe.

Capitania General de Puertos

A los navegantes

La Capitania General de Puertos avisa á los navegantes, que desde la fecha, queda establecido nuevamente en su antiguo fondeadero el estacionario *Vanguardia*.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.

m5 13m — *J. Goyena.* Oficial mayor.

RICOS MUEBLES

Se venden unos ricos muebles de última novedad, compuestos de un ropero de tres cuerpos con espejo, camas, lavatorios, etc., todos de roble color almendra, y un rico juego de sala de jacarandá. Para tratar, ocúrrase á Piedad núm. 1s8; se alquila tambien la casa núm. 116, donde existen los muebles. m8 12m

DEPOSITO DE VINOS

DE

FRANCISCO MAÑE
ESMERALDA 141

Avisa á sus amigos, sus relaciones y al público en general, que nuevamente ha abierto su depósito en la calle y número arriba indicado. m7 v12 m.

PRECIOS FIJOS — **BAZAR DU MENAGE** — PRECIOS FIJOS

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

BAZAR DU MENAGE — SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO — **BAZAR DU MENAGE**

Menaje: Cocinas económicas, Baterías de cocina, Ollas y cacerolas, Tarros para dulce, Coladores, rayadores, Cafeteras, teteras, Soperas enlozadas, Porta-viandas, Bandejas diversas, Hornos de campaña, Estufas, chimeneas, Braseros económicos, Sorbeteras, Pavas, calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café.

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Viandas.

Loza piedra: Juegos de lavatorio, Juegos de mesa, Soperas fuentes, Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion: Columnas de fierro, Balcones surtidos, Rejas para quintas, Abanicos para puertas, Brazos para gas, Molduras de zinc, Idem de fierro, Albañales de fierro, Cerraduras, Fallebas, Picaportes, Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion.

Cristalería: Copas, Vasos, Vasos para choppes, Queseras, Dulceras, Platitos, Mantequeras, Saleros, Aceiteras, Botellas, Jarras, Compoteras.

Cuchillería: Cuchillos ingleses, Idem franceses, Cucharas de sopa, Sorbeteras.

Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café.

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Hule para caminos, Idem para lavatorios, Felpudos surtidos.

Fantasía: Gueridones de metal, Bustos y estatuas tierra cocida, Objetos de biscuit, Floreros de cristal, Idem de metal, Idem de porcelana, Adornos surtidos.

Artículos de estacion—Gran surtido de chuces, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas nfis, caloriferos, calentadores, trespies, etc., etc.

119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9

Adornos para jardines—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestíbulos, jaulas regaderas, etc. etc.

DIENTES — **LUIS ERNEST** — CIRUJANO DENTISTA — **DIENTES**

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar se para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca da frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maid-Land 36—New-York
Depósito general: Droguería Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botita Cerrito y Cangallo

LICITACION MUNICIPAL

La Seccion Municipal de Obras Públicas llama á licitacion para la ejecucion de los trabajos de albañileria á hacerse en el Asilo de Mendigos, segun los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de Ingenieros de la Municipalidad, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, el dia 10 de Junio á las 2 1/2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se tomará en consideracion ninguna propuesta que no venga acompañada de la firma de un fiador de conocida responsabilidad, y de un certificado de depósito hecho en la Tesorería Municipal por diez mil pesos mjc. como garantía de que el contrato será firmado, previniéndose que este depósito quedará á beneficio de la Municipalidad en caso contrario.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente á los intereses que representa ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

M.11v10J. — *El Secretario.*

Aviso oficial

Ministerio del Interior

El aviso para la licitacion de 150,000 traviesas de madera dura para la prolongacion del Ferro-Carril central del Norte (Córdoba á Tucuman) fecha 21 1° Abril de 1881 queda modificado en sus bases 2° y 13° las que se sustituyen por las siguientes:

2° Las propuestas se entregarán al escribano mayor del Gobierno Nacional en la capital de la República hasta el dia 28 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que ocurran al acto.

13° Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil por mes en los cuatro primeros meses, contados desde la fecha de la aprobacion del contrato las que se elevarán á un número que no baje de veinte mil en los meses subsiguientes, de modo que el total sea entregado en nueve meses desde la fecha de la aprobacion del contrato.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.

m 10 v28 m — *El Secretario.*

AVISO OFICIAL

Se previene á los que han hecho propuesta para las impresiones del Senado Nacional, que estas se abrirán el once del corriente á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1881—*El Secretario.* — M 10 v 11 M

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, calle **Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

GRAN RIFA

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorgiu o,

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881 Divididas en tres premios,

Primer premio una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-razo empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-razos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** mjc. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 pesos mjc. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña. v26 m.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Libreria y encuadernacion
DE LOS
ESTUDIANTES
DE
EMILIO DE MARSICO
264—PERÚ—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 ps. mjc. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de cartas, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

EL MANUAL DE LAS LEYES
DE LA
GUERRA CONTINENTAL

Obra traducida y anotada por don D. M. Leguizamon, y de la cual nuestro gobierno ha tomado dos mil ejemplares, y el gobierno de la República Oriental doscientos, adoptándola ámbos como base de instruccion militar para el ejército y armada. Se halla en venta en las principales librerías de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

Profesora de canto La ex-primera dama absoluta de canto Sra. Da. Josefina Amay que, á mas de trabajar muchos años en esta calidad, hizo mas tarde un estudio especial en Italia, bajo la direccion del célebre maestro Lamperti, con el objeto como hoy se ha resuelto, de dedicarse á la enseñanza de este bello arte, dá lecciones en su casa y á domicilio. Calle del Perú núm. 391. a22 m21.

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. F. D. núm. 1759. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 76. Sn. Ent. Gral. que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Joaquin Rocha el 28 Octubre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Martiniano Decal en 30 Octubre de 1867, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Melchor Bilches en 21 Abril de 1862, por diez años. La 4ª lo fué por D. Raymundo Herrera en 30 de Marzo de 1868, por cinco años. La 5ª lo fué por D. Cecilio Pelliza en 22 Enero de 1860 por diez años y la 6ª por D. Julio Diaz en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

J. B. le S. Doct. núm. 1981. Las sepulturas 1ª 2ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 desde Sn. S. Ant. A. están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Julian Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años. La 2ª lo fué por D. Antonio Cabadino en Marzo 19 de 1870, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 20 de Marzo de 1870, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Loreta en 23 de Mayo de 1868, por diez años y la 6ª lo fue por D. Pedro Dandy en 20 de Marzo de 1870 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1881

M 10 v j9. — *J. Acevedo Belgrano.*

AVISO OFICIAL
Ministerio del Interior
LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la provision de 150,000 (ciento cincuenta mil traviesas) madera dura para la prolongacion del ferro-carril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2° de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional, de mil doscientos fuertes (1,200 $f.) en fondos públicos nacionales, de acuerdo á lo que dispone la ley de Obras Públicas y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la capital de la República hasta el 22 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que sean planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros (1 m. 80) de largo, veinticuatro centímetros (0 m. 24) de ancho y doce centímetros (0 m. 12) de espesor.

5° Se admitirá una tolerancia de (0 m. 05) cinco dos centímetros en el largo, (0 m 02) centímetros en el ancho y (0 m 01) un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales, no esceda de (0 m 06) seis centímetros. Es entendido que las medidas serán tomadas libre de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente solo será aplicable en un número de traviesas que no esceda del 20 ojo en cada entrega, es decir, que el 80 ojo deberán ser de las dimensiones típicas que se establecen en el artículo 4°.

7° Las traviesas serán entregadas por el empresario sobre la línea en construccion, segun la traza denominada del Oeste que ha sido aprobada por el Gobierno y en los puntos siguientes:

1°	5000	traviesas en la estacion Tucuman.	
2°	15000	Sobre la línea en construccion y en el kilómetro 5 saliendo de Tucuman.	
3°	20000	en el kilómetro	15
4°	20000	" " "	30
5°	20000	" " "	45
6°	20000	" " "	60
7°	20000	" " "	75
8°	30000	" " "	95

En estos puntos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas que se hallen dentro de las condiciones de recibo, por el empleado ó empleados que se designen al efecto.

8° Los puntos ó parages en que se efectúe la entrega, podrán alterarse en caso que fuere conveniente á la rápida ejecucion de las obras, siempre que esto no implique un perjuicio al proponente á quien se adjudique la licitacion y que así lo resuelva el Director de los trabajos—En el caso que la modificacion ó variacion del paraje en que se efectúe el recibo sea solicitado por el adjudicatario, debe este hacer una rebaja equivalente á la economía que obtenga en los trasportes.

Es entendido que el recibo se deberá efectuar sobre la línea en construccion y en la zona que ocupe el camino.

9° Serán de cuenta del empresario todos los gastos que orijine el trasporte y entrega de las traviesas en los puntos que se indican en estas condiciones.

10 Toda traviesa que presente rajadura, nudos inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato con arreglo á estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente de la zona de la línea en construccion y por lo menos hasta una distancia de un kilómetro de esa zona y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario ó de inutilizarlas de modo que no sea posible su empleo en la via.

15 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las demás prescripciones de estas bases podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del director de las obras de prolongacion.

13. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de veinte mil por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe y reduzca á escritura pública el contrato respectivo.

14. El pago se verificará por el director de las obras de prolongacion en la ciudad de Tucuman mensualmente y de conformidad con el certificado que espidan los empleados encargados de la recepcion al fin de cada mes y con el visto bueno del inspector.

15. Las entregas deberán verificarse en la forma prescrita en la base 7ª, es decir, q' lo q' corresponde á los incisos 1° y 2° de esta base debe ser entregado dentro de los sesenta dias de que se apruebe el contrato y los subsiguientes mensualmente; no admitiéndose que se efectúe la entrega por lotes salteados, sino en el órden progresivo que se indica.

16 Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonara por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada una, segun contrato.

17 En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billete fuerte del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento de importe del contrato, los que quedarán en garantía de su cumplimiento y que no tendrá derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que se impone por contrato.

19. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere la base precedente, así como del diez por ciento que se debe retener en cada pago con arreglo á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, todo esto, fuera de la multa que se debe imponer segun la base 14.

20. Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.

21. No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita, una vez que no se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

A 22 v 22 M — *El Secretario.*

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAJE
de
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
228—PIEDAD—228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas hasta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mejicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al país y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa, etc., etc., etc., cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabartería de Santiago Robin

AVISO DE LICITACION
DE LAS
OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües provision de agua en el radio marcado por la ley de la provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año, en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesorería General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratista tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella le entregue para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 k) de cemento equivalente á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto, los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduría de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaría de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que faltase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los solicitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: — *El Secretario.*

DR. JUAN CIMONE

Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 405. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lúnes gratis. p.

Aviso oficial

Licitacion de raciones para la guarnicion de la isla de Martin García

Por disposicion superior del 28 de Abril ppdo., el 12 del corriente mes á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas de guarnicion en la isla de Martin García, durante todo el año 1881, con sujecion á las bases siguientes:

Las raciones se compondrán de los artículos detallados á continuacion, con escepcion de los que corresponden á los individuos de la subdelegacion de Marina, los cuales serán racionados como marineros de la Escuadra Nacional en guarnicion, en la inteligencia de que, todos los artículos deberán ser de superior calidad.

Racion diaria para tropa

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1/2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas)
0 k. 574 id arroz (2 id).
0 k. 143 id sal (1/2 id).
0 k. 28 id porotos (1 id).
0 k. 28 id fariña (1 id)

Racion mensual

0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1/4 libra).
0 k. 4504 id jabon amarillo (1 id).
2 k. 2970 id yerba paraguaya (5 id).
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

Art. 2° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios que serán presentados, debiendo al efecto tener en la isla un depósito de raciones que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como una invernada de 20 animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando el proveedor sujeto á una multa de pfs. 100 por cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuese en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.

Art. 3° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado á satisfaccion del contratante ó persona comisionada al efecto; bien entendido, que cuando dejase de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra, siendo de cuenta del proveedor el abono de la diferencia en precio, como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomadas por la comisaria general.

4° Este contrato durará todo el año 1881, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que debe empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 5° El pago de las raciones tendrá lugar despues de presentadas las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas, prévia la tramitacion de práctica en letras de tesorería á noventa dias de plazo sin interés.

Art. 6° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes, aun cuando las causas que se alegasen, sean extraordinarias á los obstáculos que se pongan, provengan de casos fortuitos.

Art. 7° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo este, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes.

Art. 8° De acuerdo con el superior decreto de 26 de Noviembre de 1878, las personas que deban hacer propuestas, presentarán con estas un certificado del Banco Nacional, á fin de acreditar haber efectuado el depósito en títulos de crédito por valor de $f. 2,000, como garantía de la propuesta, debiendo doblar esta cantidad aquella persona que le fuera aceptada la propuesta como garantía de su cumplimiento.

Art. 9° Las propuestas se harán en un sello de 5 $f.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia de Martin García devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entrega á las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, circunstancia q e se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á esta oficina.

Comisaría General, Mayo 2 de 1881

m3v12m — *El Comisario General.*

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Perú número 13, se recibirán propuestas para la provision de cinco mil traviesas de madera dura para el ferro-carril Primer Entreriano, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, firmadas por el proponente ó proponentes y acompañadas de un documento en que conste haber efectuado en el Banco Nacional el depósito que prescribe la Ley de Obras Públicas en su artículo 10° y que se fija en cien fuertes de curso legal.

2ª Las propuestas se recibirán en la Secretaria del Departamento de Ingenieros hasta el dia 5 de Junio de 1881, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, pudiendo ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2 m. 20, dos metros veinte centímetros de largo c. m. 22, veintidos centímetros de ancho y c. m. 12 doce centímetros de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cm. 05, cinco centímetros en el largo, cm. 02, dos centímetros en el ancho y cm. 01, un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de cm. 08, ocho centímetros—Queda sobreentendido que las medidas á que se refiere el artículo precedente, deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el precedente artículo, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 ojo, veinte por ciento, en cada entrega

7ª Las traviesas serán entregadas en la estacion Puerto Ruiz, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado que se encargue al efecto.

8ª Serán de cuenta del empresario los gastos de fletes, peones, etc., que origine la entrega y clasificacion de las traviesas.

9ª Toda traviesa que presente rasgaduras, nudos, inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en este contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local en que se verifica el recibo por cuenta del empresario y en el caso de no verificarlo, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de inutilizarlas de modo que no puedan servir para la via.

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demás prescripciones del contrato podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de dos mil por cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los treinta dias de la fecha en que se apruebe el contrato respectivo.

13. El pago se verificará por el Departamento de Ingenieros Civiles á la presentacion del certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14. Si le conviniera al empresario, podrá hacerse estensiva la provision á todas las traviesas que se necesitan que pueden estimarse aproximadamente en siete mil.

15. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas á que se obligue segun contrato, tendrá que abonar una multa de un centavo por dia de retardo por cada traviesa.

16 En la propuesta deberá indicarse el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal, en cuya moneda se verificarán los pagos.

17. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional hasta la cantidad de quinientos pesos fuertes, los que quedarán en garantía del cumplimiento del contrato, y que no tendrá derecho á retirar hasta haber dado cumplimiento con las obligaciones que se le imponen.

18. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el depósito de quinientos pesos fuertes quedará á beneficio del Gobierno, fuera de las multas que se le hayan impuesto con arreglo al contrato.

19. Todas las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á estas bases y la que no lo fuere no será tomada en consideracion.

20. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1881.

m. 5 30p. — *El Director.*

JUAN MOSCHINO

FABRICANTE DE CARRUAJES

445—TEMPLE—445

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruajes, como ser: calesas, carretelas; volantas landóes, cupés, tilburis, breacks vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruajes usados.

Todo con gran economía y prontitud.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de muebles
Calle Cangallo 372 y 376

Muebles de todas clases
Juegos de sala
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor
Juegos de escritorio

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarios, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, etageres, sillas sill ass, sillas de amaca, sofaes, sillones, y sillas, entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios suelen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 372 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: A los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio marcado, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 376.

AL PUBLICO

Los billetes de la lotería que se juega en el Rosario de Santa-Fé, se venderán en moneda corriente á 25 pesos el patacon y se abonarán en la misma moneda é igual tipo, ó en tierras fiscales de la provincia de Santa-Fé, á razon de 1300 pf. la legua cuadrada. El tenedor de billetes premiados, puede elejir dinero ó tierra, como le convenga. Los planos de las tierras, debidamente aprobados por el Departamento Topográfico, pueden verse en el escritorio Piedad 87 y 89. — mo llbaa

TONATIYACAPAN

Bálsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Hígado al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y gotosos.

Da nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Véndese casa Demárchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

Comisaria General de Marina

OFICINA DE CONTRATACION DE MARINEROS

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la Armada, de marineros y foguistas, se cita por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de 1ª clase, que se designan. A los que se les entregaran dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato, no pudiendo ser el compromiso por menos tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

s28 23 — JUAN AGUIRRE.

Departamento de Agricultura

Licitacion

Se llama á propuestas para la construccion de un edificio en el Parque 3 de Febrero, destinado á oficinas del Departamento de Agricultura.

El Departamento proporcionará los ladrillos necesarios.

Los planos y demas condiciones pueden verse en dicho Departamento, dándose si se pide, cópia autorizada, todos los dias hábiles, desde la una hasta las tres p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados, el dia 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

No se admitirá ninguna propuesta si no viene acompañada de la constancia de haberse depositado en el Banco Nacional una garantía por doscientos pesos fuertes en fondos públicos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.—*Julio Victorica.* a27 v21m.

Aviso municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á la sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en su sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

F. C. Documento núm. 1375. La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 5ª está vencida fué comprada por D. Gabino Echaburo en 30 de Julio de 1855 por veinte años.

A. C. Documento núm. 464. La sepultura 4ª núm. 1. De la seccion 4ª está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland en 3 de Octubre de 1858 por diez años

C. A. Documento núm. 1758. Las sepulturas 1ª 2ª y 3ª núm. 75 y 4ª y 5ª núm. 80 seccion entierro general estan vencidas. La 1ª del núm. 75 fué comprada por D. Pablo Pisaco, en 14 de Noviembre de 1867 por diez años, la 2ª lo fue por Da. Pascuala Hernandez en 28 de Marzo de 1868, la 3ª por D. Luis Parodi con la misma fecha y ambas por cinco años. La sepultura 4ª núm. 80, fué comprada por Da. Polonia Villanueva en Diciembre 30 de 1865 por cinco años; la 5ª lo fué por Da. Luisa del Sar. en 18 de Setiembre de 1863 por cinco años. Buenos Aires, Abril 13 de 1881.

a 23 v 23 m. — *J. Acevedo Belgrano.*

NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS
RECIBIDAS EL 19
EN LA LIBRERÍA
LA PUBLICIDAD

Valdés, A. V. El señorito Octavio, novela.
Vela y Maestre. El castillo de la muerte, poema.
Perez Galdós. La Desheredada, novela.
Mesonero Romanos. Tomo tercero de sus órdenes, tipos y caractéres.
Palencia C. El guardian de la casa, comedia.
Hugo V. Discursos, tomo I.
Sthal. Maroussin, leyenda rusa.
Armadi. El amigo de los blancos.

PERÚ 42

Capitania General de Puertos

LICITACION

La Capitanía General de Puertos, autorizada por la Superioridad, llama á [illegible] para la provision de *veinte boyas* de hierro [illegible], cadenas y campanas [illegible] entregarse á satisfaccion de esta Capitanía General, [illegible] dentro del plazo de [illegible] que determinará para la prueba.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos fuertes, [illegible] del Banco Nacional [illegible] *títulos de crédito de la Nacion* [illegible] por ciento del contrato; y se presentarán cerradas en la oficina del que firma hasta el dia 1° de Junio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del escribano de Marina.

No será tomada en consideracion propuesta alguna que no [illegible] en otra forma que la determinada en este aviso, y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue [illegible].

En la misma oficina se darán los informes que fueren necesarios á los proponentes.

Abril [illegible] de 1881.

v 30m. — *J. A. Goyena.* Oficial Mayor

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS — REGRESOS

Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, Liniers, Ramos Mejia, Haedo, Moron, Merlo, General Rodriguez, Lujan, Olivera, Mercedes, llegada, Mercedes, salida, Chivilcoy, llegada, Chivilcoy, salida, Alberti, Bragado.

[illegible]

Ramal á Lobos — Estaciones: Merlo, Marcos Paz, General Las Heras, General Hornos, Lobos [illegible]

Ramal al Pergamino — Estaciones: Lujan, Carmen de Areco, San Antonio, Pergamino [illegible]

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers á Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

AVISO MUNICIPAL

Se previene al vecindario, que desde el veinte del corriente mes, empezarán los revisadores de patentes, pesas y medidas, á hacer la verificacion correspondiente, aplicando las multas en que hayan incurrido por no haber pagado los impuestos debidos, poniéndose en conocimiento de los contribuyentes, que la aplicacion de las multas será sin apelacion de ningun género.

Buenos Aires, Abril 9 de 1881.

El Contador.

a 19 v 19 m.

Imprenta de "La República" Belgrano núm. 189